



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL
DE PERINATOLOGÍA**
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Dirección Médica
Subdirección de Neonatología
Departamento de Alojamiento Conjunto

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Procedimientos del Departamento de Alojamiento Conjunto**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma por actualización de vigencia políticas y reglamentos y/o lineamientos. Por lo anterior, la Dirección Médica valida la vigencia de la norma interna administrativa:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación /difusión	Fecha de revisión
Departamento de Alojamiento Conjunto	MP	Manual de Procedimientos del Departamento de Alojamiento Conjunto	INPER-NIS-0084	11/10/2022	07/10/2022

Responsable del documento

Dra. Gicela Villalobos Alcázar
Jefa del Departamento de Alojamiento
Conjunto

Autorizó

Dr. Manuel Cortes Bonilla
Director Médico



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE NEONATOLOGÍA



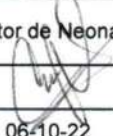
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO

OCTUBRE, 2022

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO		INPer-DM-SN-DAC-MP Rev. 2 Hoja: 1 de 9
--	---	--	---

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO

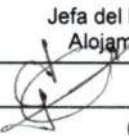
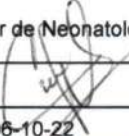
OCTUBRE, 2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

ÍNDICE

	Hoja
Introducción	3
I.- Objetivo del Manual	5
II.- Marco Jurídico	6
III.- Procedimientos:	11
1.- Ingreso seguro a Alojamiento Conjunto	
2.- Atención del prematuro tardío	
3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)	
4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva	
5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal	
6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal	
7.- Apoyo respiratorio neonatal	
8.- Egreso hospitalario	
9.- Traslado neonatal	
10.- Egreso por defunción	
11.- Cumplimiento del Programa Único de Especialidades Médicas correspondiente a especialidad de Neonatología	
12.- Desarrollo de Proyectos de Investigación	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Alojamiento Conjunto tiene como objetivo vigilar y mantener estable la salud del recién nacido sano y con bajo riesgo a través de la promoción de la lactancia materna, respeto a la relación madre-padre-hijo y detección oportuna de problemas que puedan comprometer la salud del neonato a corto o largo plazo. Todo ello con base en el desarrollo de procesos asistenciales, educativos y de investigación que garanticen un egreso en condiciones óptimas y con reducción del riesgo de complicaciones, orientados hacia la población que atiende, dentro del marco de los programas institucionales y nacionales de salud.

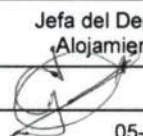
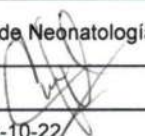
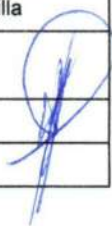
En concordancia con este objetivo realiza las funciones que se describen a continuación:

- Proporcionar asistencia médica al recién nacido en condiciones normales y de bajo riesgo para mantener su buen estado de salud.
- Detectar y evaluar oportunamente cualquier alteración en la evolución y/o exploración física para atender y/o canalizar al servicio que corresponda para continuar con su tratamiento.
- Procurar un ambiente que favorezca la relación madre-padre-hijo a través de la lactancia materna y proporcionar información sobre las acciones para el estímulo psicomotor del recién nacido de bajo riesgo para mejorar su neurodesarrollo.
- Difundir la lactancia materna como forma exclusiva de alimentación e informar acerca de los beneficios del binomio madre-hijo(a) para asegurar su práctica al egreso hospitalario.
- Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos de asistencia a neonatos sanos y de bajo riesgo con unificación de criterios de todo el personal involucrado.
- Apoyar programas de enseñanza a médicos(as) y enfermeras(os) en neonatología de bajo riesgo para asegurar su capacitación en cuanto a la valoración del recién nacido y lactancia materna.
- Participar en el desarrollo de protocolos de investigación relacionados con el recién nacido(a) de bajo riesgo y lactancia materna para difundir experiencia institucional.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Alojamiento Conjunto, así como la interacción que presta con las demás áreas del INPer.

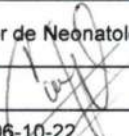
La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el/la Titular del área, quien adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

PRECEPTOS:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

- Brindar servicio de calidad a los recién nacidos los 365 días del año en concordancia con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 Atención de la Mujer Durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido y la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la Atención a la Salud del Niño.
- Garantizar que la atención del recién nacido se apegue a las Políticas Centradas en el Paciente del Instituto Nacional de Perinatología: derechos de los pacientes y sus familiares, evaluación inicial y funcional de los recién nacidos, manejo de grupos comunitarios y población de interés, ingreso del neonato de alto riesgo, interconsulta y/o traslado, pacientes y servicios de alto riesgo, política de sedación moderada y profunda, reducción de barreras al acceso y prestación de servicios, seguridad radiológica del paciente, traslado de pacientes entre los diferentes servicios, TRIAGE, vulnerabilidad, educación del paciente y de su familia, atención de pacientes con enfermedades infectocontagiosas, consentimiento informado, egreso seguro de recién nacidos y lactantes y evaluación del recién nacido.
- Garantizar la seguridad de los recién nacidos atendidos en el Departamento de Alojamiento Conjunto mediante los lineamientos de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente, siguiendo las políticas institucionales de: Identificación de pacientes, comunicación efectiva, cirugía segura, reducción de riesgo de infecciones asociadas con la atención médica, mejora de la seguridad de medicamentos de alto riesgo, reducción de riesgo de daño a los pacientes por causa de caídas y Código Ambar.
- Garantizar el apego a la Política Institucional de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna, con el desarrollo de procesos, programas y líneas de investigación encaminadas a reforzar el cumplimiento de la misma.
- Garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud institucionales incluidos el Expediente Clínico Electrónico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012.
- Integrar el expediente clínico neonatal en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Brindar con calidad, calidez y apego a los valores y principios éticos institucionales la atención de cuidado paliativo terminal a los recién nacidos que así lo requieran en base a la NOM-011-SSA3-2014 Criterios para la Atención de Enfermos en Situación Terminal a través de Cuidados Paliativos.
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada los recién nacidos hospitalizados con firmas de captura y autorización del personal de salud responsable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

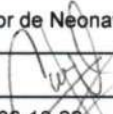
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP Rev. 2 Hoja: 5 de 9
--	---	--	---

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Ser un instrumento técnico administrativo que establezca la gestión de los lineamientos organizacionales para el óptimo desempeño del Departamento de Alojamiento Conjunto, contempla los procesos, niveles y responsabilidades de intervención, los órganos de línea e información básica de orientación para el personal del Departamento. Los principios bajo los que se rige el presente manual son:

- 1) Priorización en base a necesidades dentro de un marco ético y humanista
- 2) Orden en el desarrollo de actividades
- 3) Favorecer la eficiencia del servicio
- 4) Factibilidad de evaluación del desempeño
- 5) Mejora continua
- 6) Simplificación administrativa
- 7) Respeto a derechos humanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Salud.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.

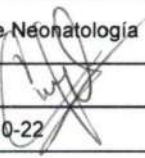
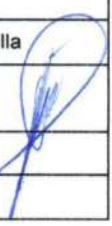
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud.

Reglamento de Insumos para la Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO		INPer-DM-SN-DAC-MP Rev. 2 Hoja: 7 de 9
--	---	--	---

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

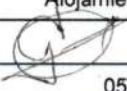
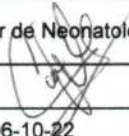
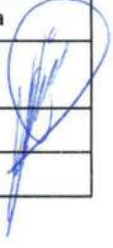
NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012 Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO		INPer-DM-SN-DAC-MP Rev. 2 Hoja: 8 de 9
--	---	--	---

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En materia de información en salud.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2018, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

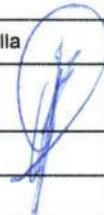
NOM-004-SSA3-2012, Expediente Clínico.

NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente el 15 de junio de 2018 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 307-A-1622 de fecha 12 de junio de 2018.

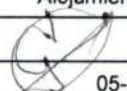
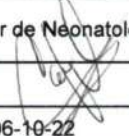
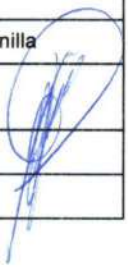
Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO		INPer-DM-SN-DAC-MP
			Rev. 2
			Hoja: 9 de 9

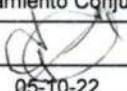
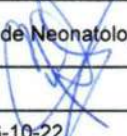
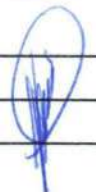
III. - PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 1 de 11

1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

- 1.1 Garantizar el bienestar del recién nacido sano y de bajo riesgo a través de la priorización de la integridad de la relación madre-padre-hijo(a), promoviendo un ambiente favorable para el establecimiento del apego, la alimentación al seno materno, invasión mínima necesaria así como la detección y atención oportuna de problemas que pudieran afectar el comienzo y evolución adecuados de la vida.

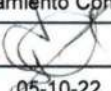
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

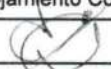
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que los/as recién nacidos/as que ingresen al área de Alojamiento Conjunto cumplan con los siguientes criterios:
 - ✓ Recién nacidos(a) a término sanos(a) o prematuros(a) tardío ≥ 35 semanas de edad gestacional
 - ✓ Signos vitales normales
 - ✓ Peso ≥ 2000 gramos
 - ✓ Estabilidad respiratoria y metabólica
 - ✓ Capacidad para alimentación al seno materno
 - ✓ Madre en condiciones que le permitan atender a su recién nacido(a)
 - ✓ Apgar ≤ 6 al minuto de vida y a los 5 minutos con Apgar ≥ 7 , con gasometría de cordón umbilical con pH >7.00 .
 - ✓ Madre con Rh negativo no isoimmunizada
 - ✓ Patología materna inmunológica inactiva: lupus eritematoso sistémico, púrpura trombocitopénica, síndrome antifosfolípido (excepto miastenia gravis y enfermedad de Graves-Basedow)
 - ✓ Antecedente de ruptura de membranas sin datos de corioamnionitis, ni clínica de sepsis en el recién nacido(a)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 3 de 11

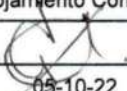
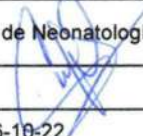
- ✓ Defectos congénitos menores, máximo dos
 - ✓ Antecedente de meconio sin datos de aspiración clínica ni radiológica
 - ✓ Patología psiquiátrica materna controlada
 - ✓ Madres con discapacidad de cualquier tipo que deberán recibir apoyo especial dirigido del personal del área y un acompañante de su confianza las 24 horas
 - ✓ Antecedente de Estreptococo del Grupo B con tratamiento, cultivo negativo post-tratamiento y profilaxis 4 horas antes del nacimiento.
 - ✓ Madre con serología positiva para virus de inmunodeficiencia adquirida tratada y con profilaxis. Bebé en buenas condiciones de salud y para alimentación.
 - ✓ Recién nacidos macrosómicos, sin datos de fetopatía diabética, sin sintomatología de hipoglucemia y con adecuada tolerancia de la vía oral.
 - ✓ Hijos de madre diabética controlada durante el embarazo.
 - ✓ Pacientes con diagnóstico prenatal de displasia renal multiquística unilateral.
 - ✓ Lesiones leves asociadas a la vía de nacimiento.
- Verificar que los/as neonatos/as que ingresen al Departamento de Alojamiento Conjunto cuenten con la evaluación de riesgo registrada en el formato "Flujo de Pacientes Neonatales de Acuerdo a Condición al Nacimiento" (2330-10); así mismo, se les realice la evaluación inicial, se les otorgue atención oportuna y de calidad.
 - Supervisar que todos los recién nacidos a su ingreso cuenten con la verificación de sus dos identificaciones en concordancia con el brazalete de la madre y los datos del expediente clínico a través del Sistema de Información y Gestión Institucional (SIGIn).
 - Apoyar de manera individualizada a la madre desde el ingreso sobre el proceso de lactancia para reducir los riesgos de complicación durante su estancia en el Instituto y al momento del egreso.
 - Integrar el expediente clínico de los/as pacientes con base en la NOM-004-SSA3-2013, del expediente Clínico, a través del SIGIn en cumplimiento a la NOM-024-SSA3-2012, sobre sistemas de información de registro electrónico para la salud.
 - Evaluar al ingreso y durante toda su permanencia, el riesgo de caída del (la) recién nacido(a), con identificación e información a la madre de las medidas para la reducción del riesgo.
 - Orientar a la madre desde su ingreso a alojamiento conjunto sobre los pasos para lograr una lactancia materna exitosa.
 - Realizar la evaluación médica diaria durante la estancia hospitalaria del (la) recién nacido(a), así como a su egreso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 4 de 11

- Verificar que el Departamento de Trabajo Social brinde información sobre trámites administrativos a los padres y/o tutores y reporte asuntos relevantes detectados durante su estudio socioeconómico al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- Realizar exámenes de laboratorio y gabinete cuando la condición del recién nacido lo amerite de acuerdo a la evaluación médica.
- Realizar las interconsultas necesarias intra y extrahospitalarias para garantizar la resolución de problemas y minimización de complicaciones posteriores.
- Realizar los siguientes procedimientos de tamizaje a todos los neonatos ingresados al área de Alojamiento Conjunto:
 - ✓ Tamiz metabólico neonatal a las 72 horas y antes de los 5 días de manera intra o extrahospitalaria por la Coordinación de Tamiz Neonatal.
 - ✓ Tamiz cardíaco clínico y por oximetría de pulso en niños de término, a las 24 horas de vida o lo más cercano a su egreso, y en prematuros tardíos(as) antes de las 72 horas de vida.
 - ✓ Tamizaje auditivo por emisiones otoacústicas de forma extrahospitalaria por el Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- Supervisar la administración y orientación sobre vacunas con prevención del dolor por parte del Departamento de Epidemiología Hospitalaria y Calidad de la Atención, de acuerdo a los lineamientos nacionales.
- Informar a la madre verbalmente y por escrito del grupo sanguíneo y Rh del neonato, obtenido de muestra de cordón umbilical por parte de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido (UCIR).
- Orientar a la madre sobre las estrategias a realizar para reducir el riesgo de muerte súbita neonatal.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la

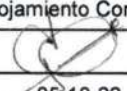
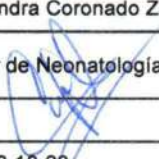
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 5 de 11

protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

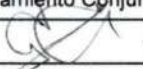
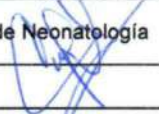
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 6 de 11

4.0 Descripción del procedimiento

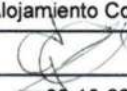
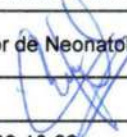
Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realice el ingreso seguro de los neonatos en el área de Alojamiento Conjunto.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto implementar las estrategias de vigilancia, evaluación médica y seguridad del paciente que ingresa.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y evalúa factores de riesgo, condición al nacimiento y datos clínicos de los recién nacidos que ingresan.	• 2330-10
	4	Apoya en el proceso de lactancia, favoreciendo el contacto piel a piel y realiza una evaluación de su efectividad.	• 2330-14
	5	Evalúa de manera sistemática el riesgo y estado de hiperbilirrubinemia e integra al expediente clínico las notas de evolución.	• 2250-07 / SIGIn
	6	Supervisa la realización del tamiz metabólico (o su referencia a la Coordinación de Tamiz Neonatal); el tamizaje cardíaco clínico y por oximetría de pulso.	
	7	Refiere a todos los/as recién nacidos/as al Departamento de Seguimiento Pediátrico para la realización de tamizaje auditivo.	
	8	Verifica las condiciones del recién nacido y determina egreso hospitalario del neonato. ¿Procede?	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 7 de 11

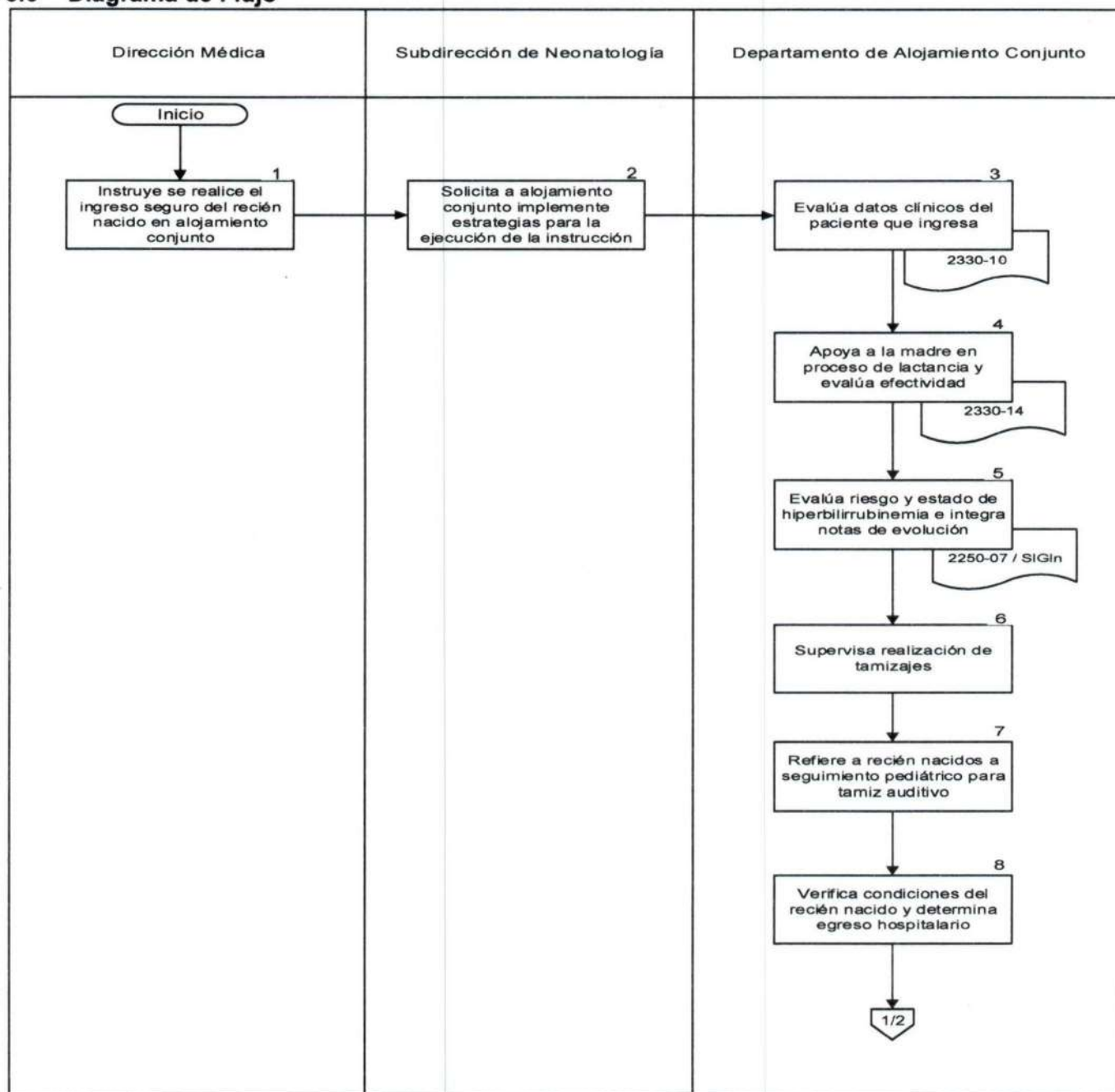
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	9	No: determina permanencia del recién nacido(a) y traslada a la terapia que corresponda de acuerdo a necesidades específicas: TIMiN, UCIREN o UCIN o en forma conjunta con el Departamento de Obstetricia contempla la posibilidad de prolongar la estancia hospitalaria del binomio y solicita firma del consentimiento. Termina Procedimiento.	• 2330-05
	10	Si: realiza los trámites de egreso seguro de acuerdo a los lineamientos vigentes.	
	11	Otorga indicaciones para el cuidado en casa del recién nacido. Termina Procedimiento	

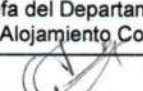
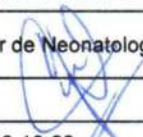
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 8 de 11

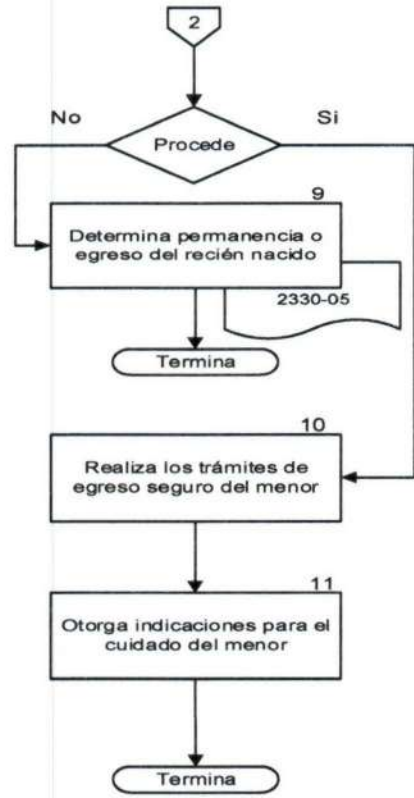
5.0 Diagrama de Flujo

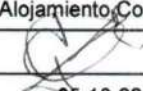
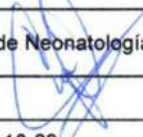


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 9 de 11

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD 2[2] --> Procede{Procede} Procede -- No --> 9[Determina permanencia o egreso del recién nacido] Procede -- Si --> 10[Realiza los trámites de egreso seguro del menor] 9 --> Termina1([Termina]) 10 --> 11[Otorga indicaciones para el cuidado del menor] 11 --> Termina2([Termina]) Termina1 -- 2330-05 --> 9 </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

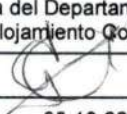
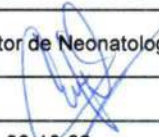
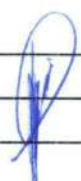
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Flujo de Pacientes Neonatales de Acuerdo a Condición al Nacimiento	6 años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-10
7.2 Evaluación de Efectividad de Lactancia Materna	6 años	Departamento de Alojamiento Conjunto	4S.5 / 2330-14
7.3 Nota de Evolución	6 años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2250-07 / SIGIn
7.4 Consentimiento informado para hospitalización en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal	6 años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-05

8.0 Glosario

- 8.1 **Alojamiento Conjunto:** circunstancia posterior al parto en la cual las condiciones del recién nacido(a) permiten que se mantenga con la madre durante la estancia hospitalaria de la misma.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

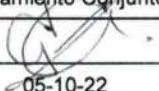
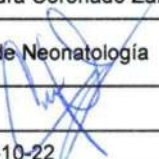
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-01
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	1.- Ingreso seguro a alojamiento conjunto		Hoja: 11 de 11

10.0 Anexos

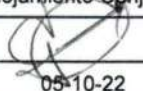
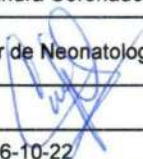
10.1 Flujo de Pacientes Neonatales de Acuerdo a Condición al Nacimiento	(2330-10)
10.2 Evaluación de Efectividad de Lactancia Materna	(2330-14)
10.3 Nota de Evolución	(2250-07/SIGIn)
10.4 Consentimiento informado para hospitalización en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal	(2330-05)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 1 de 9

2.- Atención del prematuro tardío

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar atención al prematuro tardío que cumpla con los criterios de aceptación para su ingreso al Departamento de Alojamiento Conjunto del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) con el propósito de brindar una adecuada atención médica de calidad y seguridad, basada en evidencia científica, apoyando la lactancia materna exclusiva y reduciendo al mínimo los riesgos de complicaciones tras el egreso hospitalario.

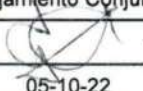
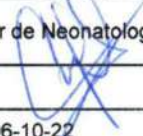
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as recién nacidos(as) que reciben atención en el INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

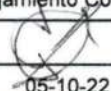
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que los prematuros tardíos ≥ 35 semanas gestacionales y peso ≥ 2000 g al nacimiento, que entren al área de alojamiento conjunto, no presenten otra condición clínica asociada a su prematuridad; que no cuenten con antecedentes familiares o perinatales que comprometan su estabilidad y que estén en condiciones favorables para alimentación al seno materno.
- Fomentar la participación del padre cuando la condición familiar e institucional lo permitan para el contacto piel a piel.
- Verificar que el/la médico(a) registre en la plataforma correspondiente la nota de ingreso al servicio de alojamiento conjunto en el momento que termine la exploración del recién nacido.
- Verificar que el/la prematuro(a) tardío(a) cumpla las siguientes condiciones para determinar el alta hospitalaria:
 - ✓ Presentar estabilidad fisiológica: termorregulación definida con temperatura entre 36.5 y 37.4 °C, alimentación definida succión-deglución, respiración adecuada mientras se hace la toma.
 - ✓ Estabilidad cardiorrespiratoria, con constantes signos estables (frecuencia respiratoria menor de 60 respiraciones por minuto y frecuencia cardíaca entre 100 y 160 latidos por minuto).
 - ✓ Tránsito intestinal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 3 de 9

- ✓ Haber realizado cuidados de rutina, como pruebas metabólicas, vacuna y profilaxis ocular y antihemorrágica.
- ✓ Educación adecuada a los padres para el cuidado adecuado de estos(as) niños(as), para que sean capaces de reconocer problemas como la ictericia, las dificultades de alimentación y la deshidratación.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

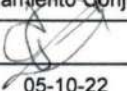
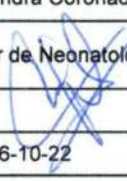
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 4 de 9

3.2 Será responsabilidad de la Enfermera(o) adscrita(o), cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Verificar que se cumplan las siguientes especificaciones, antes de trasladar al paciente prematuro(a) tardío(a) al área de alojamiento conjunto:
 - ✓ Doble identificación y concordancia con brazalete materno.
 - ✓ Signos vitales al egreso de la Unidad Tocoquirúrgica.
 - ✓ Avances en el proceso de lactancia materna y contacto precoz en la Unidad Tocoquirúrgica.
 - ✓ Expediente clínico completo.
 - ✓ Traslado en los brazos de la madre para continuar con el contacto piel a piel iniciado en la Unidad Tocoquirúrgica.
 - ✓ Registrar en la plataforma correspondiente el ingreso del Recién Nacido al servicio de Alojamiento Conjunto, al término del traslado de la Unidad Tocoquirúrgica.

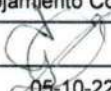
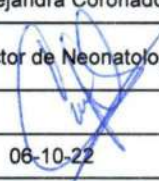
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 5 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

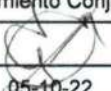
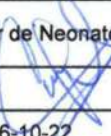
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, se dé atención médica de calidad al paciente prematuro tardío que ingresa al área de Alojamiento Conjunto.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto implementar las estrategias de vigilancia, evaluación médica y seguridad del paciente prematuro(a) tardío(a) que ingresa.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Traslada enfermera adscrita al paciente prematuro(a) tardío(a) al área de alojamiento conjunto toda vez que cumpla con las especificaciones.	• 2330-10
	4	Recibe médico(a) al prematuro(a) tardío(a) y mantiene a la madre con el(ella) por lo menos 72 horas para su evaluación.	
	5	Evalúa enfermera los signos vitales y condición clínica del prematuro(a) a su llegada a alojamiento conjunto registrando la información en la hoja de enfermería.	• 2500-03
	6	Realiza médico(a) la evaluación integral a cada prematuro para detectar problemas en su proceso de adaptación, control térmico e hiperbilirrubinemia, así como cualquier otra condición que comprometa su seguridad.	• 2330-15
	7	Apoya el(la) médico(a) de manera individualizada el proceso de lactancia, favorece el contacto piel a piel y realiza una evaluación sistemática de su efectividad.	
	8	Evalúa enfermera el riesgo de caída para el prematuro(a) tardío(a) y asesora a la madre para reducir el riesgo.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 6 de 9

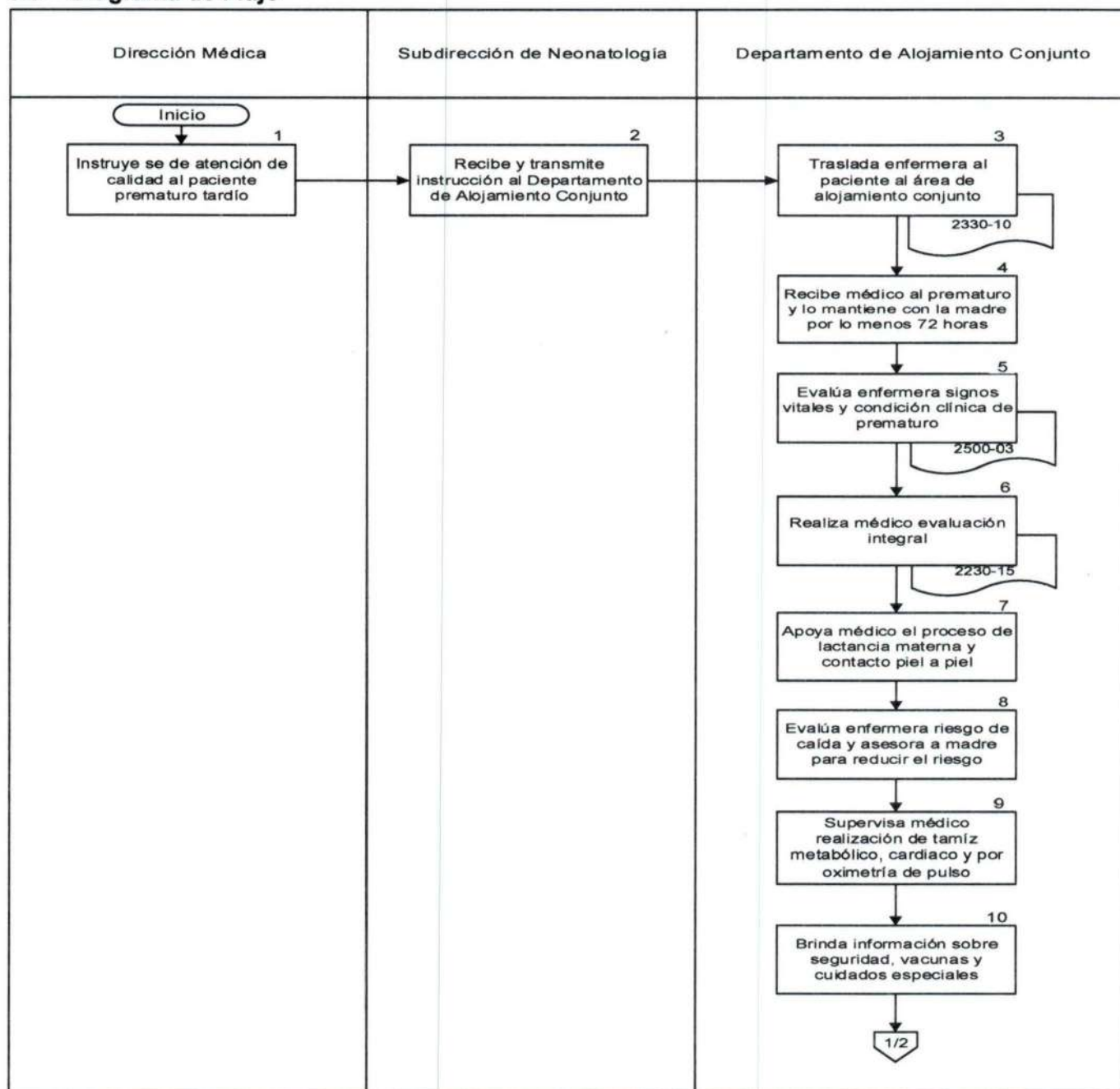
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	9	Supervisa médico(a) la realización del tamiz metabólico (o su referencia para la realización), el tamizaje cardíaco clínico y por oximetría de pulso a todos los pacientes prematuros tardíos.	
	10	Brinda información sobre la seguridad, cuidados especiales y aplicación de vacunas de todos los pacientes prematuros tardíos.	
	11	Refiere a todos los(as) prematuros(as) tardíos(as) para la realización de tamizaje auditivo al Departamento de Seguimiento Pediátrico.	
	12	Evalúa la evolución del prematuro(a) tardío(a) y determina si amerita alta del servicio. ¿Procede?	
	13	No: indica los cuidados necesarios así como exámenes de laboratorio (de ser el caso) y continúa evaluación en el área hospitalaria hasta determinar el alta del servicio. Termina Procedimiento.	
	14	Si: realiza las gestiones necesarias para el trámite de alta.	
	15	Indica a la madre los cuidados necesarios en casa y otorga alta del servicio.	
Termina Procedimiento			

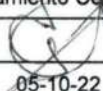
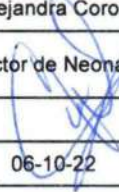
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío			Hoja: 7 de 9

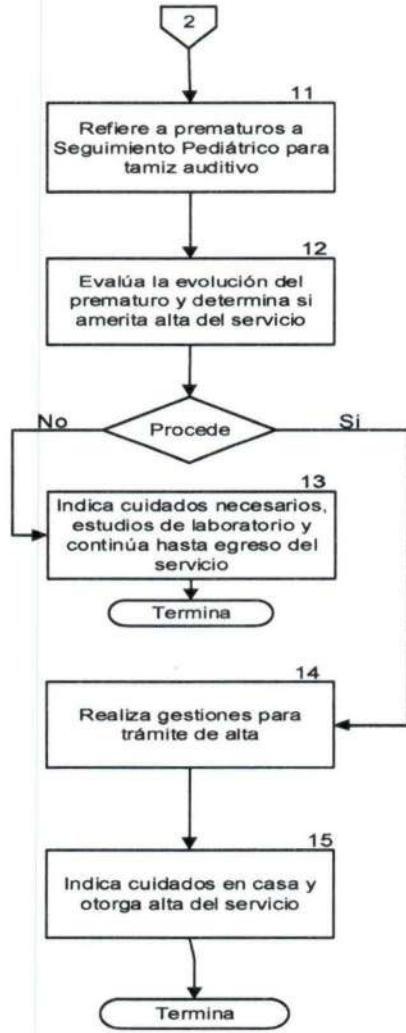
5.0 Diagrama de Flujo

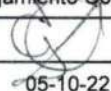
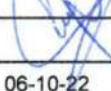


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 8 de 9

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD 2[2] --> 11[11: Refiere a prematuros a Seguimiento Pediátrico para tamiz auditivo] 11 --> 12[12: Evalúa la evolución del prematuro y determina si amerita alta del servicio] 12 --> Procede{Procede} Procede -- No --> 13[13: Indica cuidados necesarios, estudios de laboratorio y continúa hasta egreso del servicio] Procede -- Si --> 14[14: Realiza gestiones para trámite de alta] 13 --> Termina1([Termina]) 14 --> 15[15: Indica cuidados en casa y otorga alta del servicio] 15 --> Termina2([Termina]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-02
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	2.- Atención del prematuro tardío		Hoja: 9 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Flujo de Pacientes Neonatales de Acuerdo a Condición al Nacimiento	6 años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-10
7.2 Hoja de enfermería	6 años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2500-03
7.3 Evaluación Integral	6 años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-15

8.0 Glosario

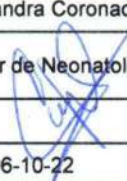
8.1 **Prematuro tardío:** recién nacido entre la semana 34 y 36.6 de edad gestacional.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

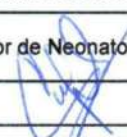
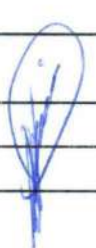
10.1 Flujo de Pacientes Neonatales de Acuerdo a Condición al Nacimiento	(2330-10)
10.2 Hoja de enfermería	(2500-03)
10.3 Evaluación Integral	(2330-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 1 de 11

3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

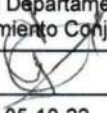
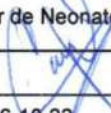
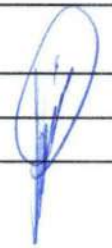
- 1.1 Ingresar a los recién nacidos(as) cuya condición requiera vigilancia que justifique la separación transitoria del binomio madre-hijo(a) a la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN) del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), considerando la seguridad de los neonatos, la atención centrada en la familia, promoción de la lactancia materna, integridad del binomio madre-padre-hijo(a) y la aplicación de intervenciones médicas y de enfermería individualizadas y racionalizadas para evitar las estrategias fútiles y sus complicaciones.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

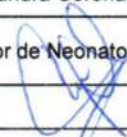
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Ingresar a la Terapia de Invasión Mínima Neonatal a los/as recién nacidos(as) que cumplan con los siguientes criterios:
 - Recién nacidos(as) de término o pretérmino de 33 semanas de edad gestacional o más, cuya condición requiera vigilancia que justifique la separación transitoria del binomio madre-hijo(a), sin datos de infección.
 - Peso mayor a 1,800 gramos.
 - Apgar al minuto ≤ 6 y a los 5 minutos ≥ 7 con gasometría arterial de cordón umbilical con $\text{pH} < 7.00$ sin datos de encefalopatía hipóxica, isquémica o criterios para manejo con hipotermia.
 - Patología respiratoria controlada con CPAP nasal (taquipnea transitoria del recién nacido, síndrome de adaptación pulmonar, síndrome de dificultad respiratoria) que tengan Silverman-Andersen < 3 , $\text{FiO}_2 < 60\%$, sin evidencia clínica de neumotórax.
 - Enfermedad hemolítica leve o moderada sin riesgo para exanguinotransfusión.
 - Hijo de madre diabética descontrolada y/o datos de fetopatía diabética (hirsutismo, giba dorsal e índice ponderal en percentil >90 o < 10).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 3 de 11

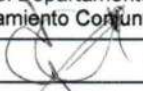
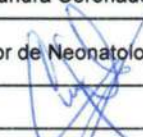
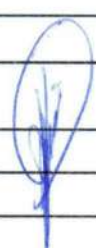
- Recién nacidos con defectos congénitos mayores o síndromes incompatibles con la vida a corto plazo y que sobrevivan más de 24 horas cuyos padres hayan solicitado por escrito cuidado paliativo avanzado.
 - Hijos de madre con patología materna inmunológica activa (Graves Basedow, miastenia gravis, lupus eritematoso sistémico, etc.).
 - Lesiones asociadas a la vía de nacimiento que requieren vigilancia: cefalohematoma, hematoma subgaleal, fractura en extremidades (no fracturas de cráneo ni compromiso hemodinámico o neurológico).
 - Malformaciones faciales que interfieren con alimentación (labio y paladar hendido).
 - Recién nacidos(as) con Trisomía 21, sin evidencia de malformación mayor
 - Pacientes con 3 o más malformaciones menores, antecedentes de consanguinidad en los padres, > 3 abortos previos, antecedente de óbitos o muertes neonatales no explicadas.
 - Pacientes con antecedente de meconio con laringoscopia positiva sin evidencia de aspiración en radiografía en fase I de ventilación
 - Condiciones que impidan a la madre cuidar a su hijo(a) en alojamiento conjunto: hipertensión descompensada, cardiopatía descompensada, alteración neurológica, recomendación escrita de psicología o psiquiatría.
- Favorecer el acceso suficiente y necesario para la lactancia materna dentro de la Terapia de Invasión Mínima Neonatal.
 - Verificar que se cumplan los criterios de hospitalización en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal, con base en las necesidades institucionales y a las del Departamento de Alojamiento Conjunto, para garantizar que existan siempre condiciones adecuadas de atención de emergencia y urgencia dentro del área.
 - Garantizar la seguridad del Recién Nacido durante su atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal.
 - Cumplir con los lineamientos para la incorporación de candidatos a las opciones de Seguro Popular.
 - Proporcionar el/la médico/a adscrito/a al alojamiento conjunto información clara, suficiente y objetiva para solicitar la firma del consentimiento informado, con base en los lineamientos éticos aplicados a las siguientes circunstancias:
 - Atención dentro del área de TIMiN
 - Transfusión sanguínea en caso necesario
 - Consentimiento para cuidado paliativo neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 4 de 11

- Autorización para traslado extrahospitalario
- Propiciar las condiciones para capacitación y participación de padres y/o tutores en la atención del (la) recién nacido(a) en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal que les permitan desarrollar habilidades para identificar problemas y actuar correctamente ante eventualidades.
- Establecer estrategias de reducción de estancia hospitalaria para lograr la reintegración del binomio madre-hijo(a) lo más pronto posible, contemplando egreso seguro al área de alojamiento conjunto o domicilio como las dos alternativas de alta de la Terapia de Invasión Mínima Neonatal.
- Garantizar que los(as) recién nacidos(as) que ingresen a la Terapia de Invasión Mínima Neonatal, reciban atención médica y cuidados de enfermería de calidad con base en las mejores evidencias científicas y la individualización de sus necesidades.
- Supervisar la aplicación de procesos seguros para la administración de medicamentos y procedimientos invasivos.
- Evaluar de forma continua los factores de riesgo para dolor y medición del mismo, mediante procesos sistematizados e intervenciones oportunas.
- Elaborar las notificaciones de evento adverso de acuerdo a los lineamientos institucionales para generar un sistema de retroalimentación y mejora continua.
- Solicitar que el personal de mantenimiento e ingeniería biomédica, realice el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipo médico dentro de la Terapia de Invasión Mínima Neonatal.
- Organizar el ingreso y egreso hospitalario de la Terapia de Invasión Mínima Neonatal para asegurar la existencia permanente de una cuna radiante disponible con monitor para una emergencia o urgencia neonatal en el área de alojamiento conjunto.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

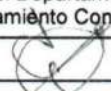
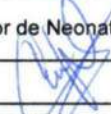
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 5 de 11

protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

3.2 Será responsabilidad del personal médico de guardia en la Unidad Tocoquirúrgica, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar el ingreso de pacientes que requieran apoyo respiratorio en cualquier modalidad a la Terapia de Invasión Mínima Neonatal y realizar el traslado en forma conjunta con el personal de enfermería asignado.

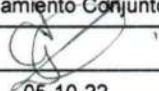
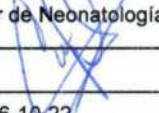
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 6 de 11

4.0 Descripción del procedimiento

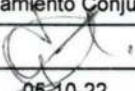
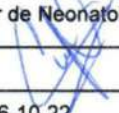
Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Emite instrucción a la Subdirección de Neonatología para otorgar atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN).	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto ejecutar acciones que permitan ingresar a recién nacidos/as a la TIMiN.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción e información telefónica sobre las condiciones de los recién nacidos/as para ingresar a la TIMiN.	Expediente Clínico / SIGIn
	4	Analiza la información proporcionada vía telefónica y determina si el/la neonato/a cumple con los criterios de ingreso a la TIMiN. ¿Procede?	
	5	No: acuerda con el/la neonatólogo/a de la Unidad Tocoquirúrgica el destino del Recién Nacido. Termina Procedimiento.	
	6	Si: prepara enfermera la cuna o bacinete para la recepción del paciente, contemplando necesidades de apoyo respiratorio, monitorización y control térmico.	
	7	Realiza enfermera el traslado del recién nacido/a para ingresarlo a la Terapia de Invasión Mínima Neonatal.	
	8	Recibe médico/a al recién nacido verificando condición clínica y antecedentes, últimos signos vitales, plan de alimentación, diagnósticos, terapéutica implementada y realiza anotaciones.	
	9	Promueve, protege y apoya la lactancia materna exclusiva dentro de la TIMiN.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 7 de 11

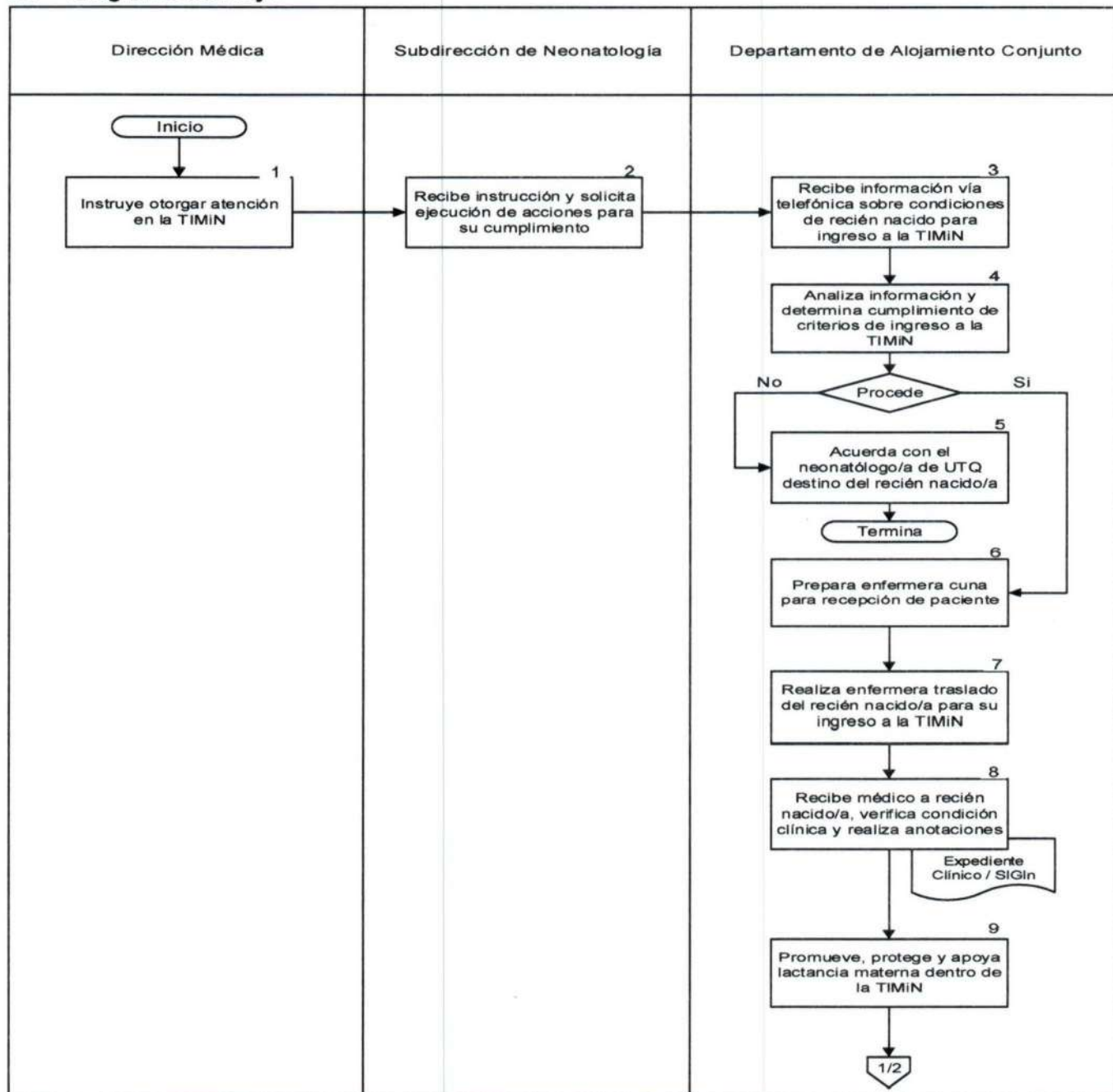
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	10	Solicita el/la médico/a adscrito/a, firma de los consentimientos informados requeridos y desarrolla programas de participación y capacitación para padres y/o tutores.	• 2330-05 • 2330-13 • 2300-02
	11	Previene, evalúa e interviene de manera permanente el dolor neonatal en los pacientes dentro de la TIMiN.	
	12	Evalúa la evolución del recién nacido/a hasta determinar su egreso.	
Termina Procedimiento			

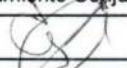
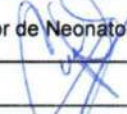
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 8 de 11

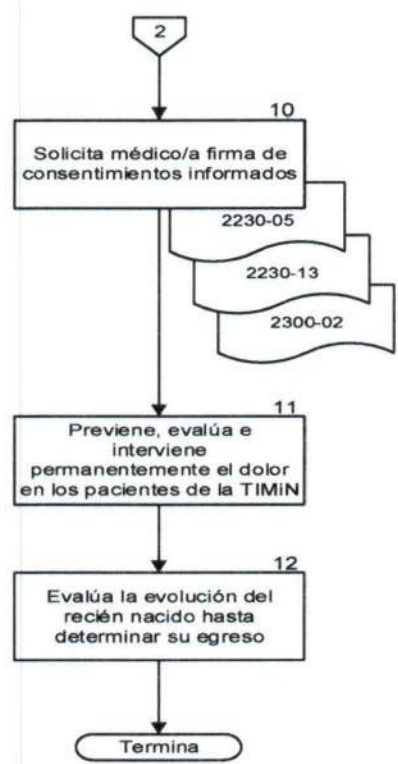
5.0 Diagrama de Flujo

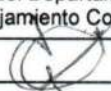
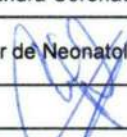


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 9 de 11

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD Start([2]) --> Step10[10 Solicita médico/a firma de consentimientos informados] Step10 --> Step11[11 Previene, evalúa e interviene permanentemente el dolor en los pacientes de la TIMiN] Step11 --> Step12[12 Evalúa la evolución del recién nacido hasta determinar su egreso] Step12 --> End([Termina]) </pre> 2230-05 2230-13 2300-02

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

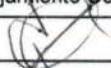
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / SIGIn
7.2 Consentimiento informado para hospitalización en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-05
7.3 Consentimiento Informado para Transfusión de derivados de sangre humana	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	2330-13
7.4 Autorización de Traslado e Interconsulta de Recién Nacido	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-02

8.0 Glosario

- 8.1 **Alojamiento Conjunto:** circunstancia posterior al parto en la cual las condiciones del recién nacido(a) permiten que se mantenga con la madre durante la estancia hospitalaria de la misma.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

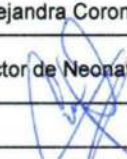
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vela

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-03
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	3.- Atención en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN)		Hoja: 11 de 11

10.0 Anexos

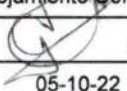
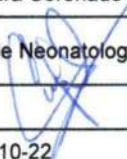
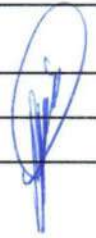
- 10.1 Consentimiento Informado para Hospitalización en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal (2330-05)
- 10.2 Consentimiento Informado para transfusión de derivados de sangre humana (2330-13)
- 10.3 Autorización de Traslado e Interconsulta de Recién Nacido (2300-02)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 1 de 9

4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

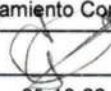
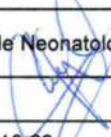
- 1.1 Proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva en el Departamento de Alojamiento Conjunto del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), en cumplimiento al Código de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna y en apego a la Política para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna Institucional que se adhiere a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y la Niña (IHANN).

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as Recién Nacidos/as que reciben atención en el INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

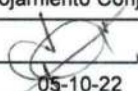
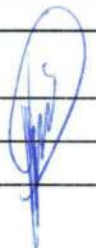
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Brindar información y ayuda dentro de las primeras dos horas posteriores a su ingreso, a todas las mujeres que provengan de la Unidad Tocoquirúrgica con su recién nacido(a) en relación a los beneficios de la lactancia materna exclusiva, posiciones para lactancia, suministro a libre demanda, extracción manual de leche y sobre la importancia de no utilizar chupones o pezoneras.
 - Aplicar estrategias (relactación, extractores, formación de pezón) para lograr el enganche eficaz en las madres que presenten dificultades para el establecimiento de la lactancia.
 - Promover la estimulación y extracción manual o eléctrica de leche humana, dentro de la primera hora posterior al ingreso de la madre del recién nacido hospitalizado en área de cuidado especial neonatal.
 - Supervisar en el área de Alojamiento Conjunto el enganche al pecho como estrategia de control del dolor. En caso de no ser factible se utilizará sucrosa al 25% mediante copa.
 - Promover el contacto piel con piel durante la estancia del binomio madre-hijo, con las medidas de seguridad adecuadas.
 - Evitar la promoción oral, escrita o mediante obsequios, de fórmulas lácteas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo- puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 3 de 9

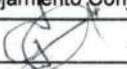
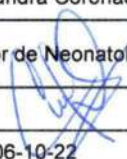
- Verificar que ningún recién nacido/a a término o pretérmino tardío ≥ 35 semanas de edad gestacional, reciba fórmula láctea; salvo en los casos que sea considerado por evaluación médica, ésta deberá ser suministrada con técnica de vaso y quedará consignado en las indicaciones y el expediente clínico, la justificación para dicho complemento.
- Verificar que la lactancia materna no se proporcione en los siguientes casos:
 - ✓ Madre con Virus de Inmunodeficiencia Humana positivo
 - ✓ Madre con Hepatitis "C" (solicitud escrita de la madre)
 - ✓ Madre con linfoma de células "T"
 - ✓ Madre en tratamiento con quimioterapia
 - ✓ Madre con hipertiroidismo con manejo de metimazol por arriba de 30 mg al día
 - ✓ Madre con adicción activa a psicoestimulantes
 - ✓ Madre que por escrito rechace lactar
 - ✓ Madres de recién nacidos(as) con diagnósticos de galactosemia, fenilketonuria y enfermedad por jarabe de arce
 - ✓ Casos especiales valorados e individualizados por el médico y con solicitud expresa en las indicaciones (psiquiátricos, patología crónica, circunstancias sociales)
- Brindar información verbal y escrita (en el caso de madres que no darán lactancia materna por problemas médicos o voluntarios) para la preparación de fórmulas lácteas, técnicas de alimentación con biberón y establecimiento del vínculo.
- Supervisar que los hijos de madre diabética sin complicaciones, reciban los beneficios de la lactancia materna.
- Garantizar el acceso sin restricción de horario, a madres con recién nacido en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal para favorecer el contacto piel a piel, lactancia materna y apoyo por parte del personal de Alojamiento Conjunto y Gestión de Cuidado.
- Supervisar que sólo se separe madre e hijo cuando la condición clínica de uno o ambos ponga en peligro la integridad y en los casos que la madre lo solicite por escrito.
- Egresar a todas las madres con lactancia materna, con información escrita que le sirva de apoyo para lograr una lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, con una duración hasta los 2 años y una alternativa de apoyo externo, así como la información para identificar la transferencia eficaz de leche materna.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 4 de 9

- Realizar encuestas de salida a mujeres con lactancia materna para identificar el nivel de satisfacción en relación al apoyo a la lactancia.
- Revisar periódicamente evidencia científica relacionada con lactancia materna, a fin de actualizar al personal de salud y actualizar los procedimientos asistenciales relacionados con lactancia.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médico adscrito y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

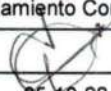
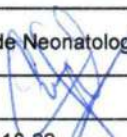
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 5 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

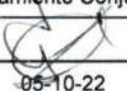
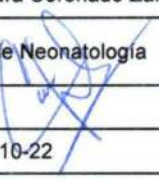
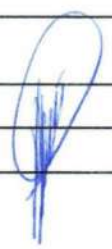
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Emite instrucción a la Subdirección de Neonatología para que se coordine el proceso que promocióne, proteja y apoye la lactancia materna exclusiva.	
Subdirección de Neonatología	2	Instruye al Departamento de Alojamiento Conjunto para que desarrolle las estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y coordina con el personal de la salud acciones para llevar a cabo la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva.	
	4	Realiza médico (a) adscrito(a) el recorrido y determina si la madre se encuentra en condiciones de estar en binomio con el recién nacido. ¿Procede?	• 2300-32
	5	No: evalúa el estado de salud de la paciente y brinda información para mujeres que no darán lactancia materna e indica el suministro de fórmula láctea. Termina procedimiento.	
	6	Si: acude al ambiente con el binomio madre-hijo (a) para brindarle información sobre los beneficios, técnicas y estrategias para lograr una lactancia materna exitosa.	
	7	Promueve el contacto piel a piel y aplica estrategias para el enganche eficaz al pecho materno.	
	8	Evalúa enfermera la adecuada transferencia de leche e informa al personal médico los problemas que llegue a detectar.	• 2330-14
	9	Realiza médico(a) el recorrido diario para valorar la evolución de las pacientes y en caso de detectar madres de recién nacidos hospitalizados, promueve la estimulación y extracción manual.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 6 de 9

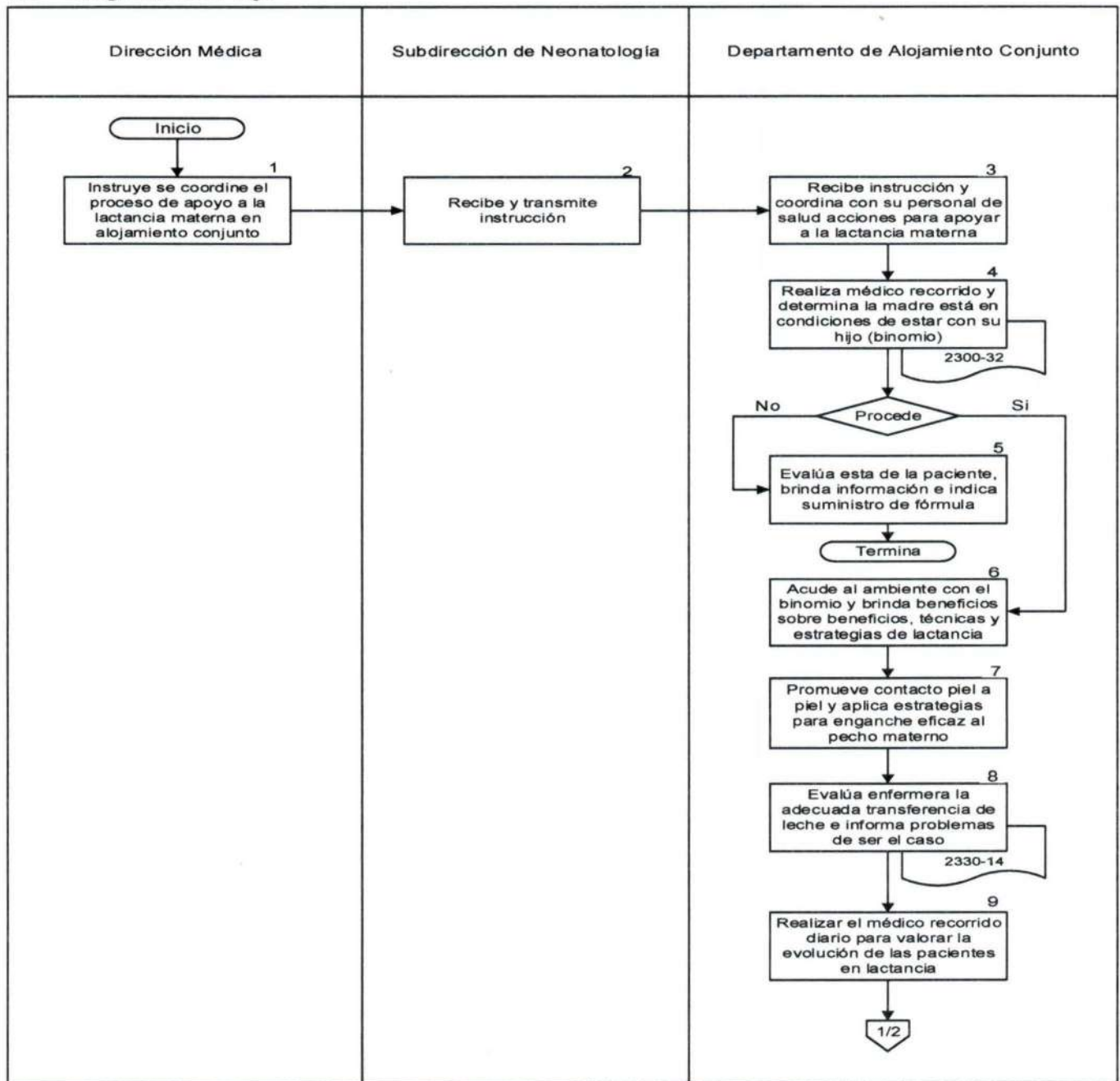
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	10	Realiza encuestas de salida a mujeres con lactancia materna y brinda información al egreso a todas las madres sobre lactancia materna exclusiva.	• 2330-09
	11	Revisa periódicamente evidencia científica relacionada con lactancia materna.	
	Termina Procedimiento		

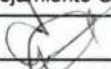
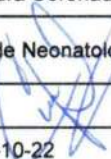
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 7 de 9

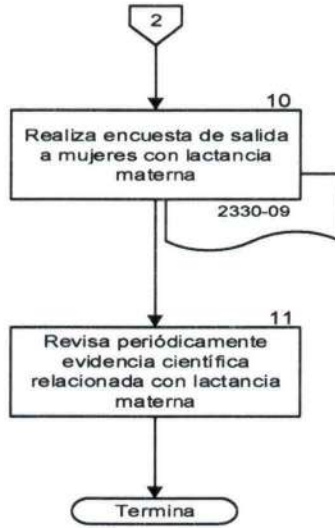
5.0 Diagrama de Flujo

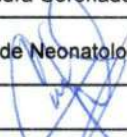
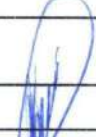


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DAC-MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva			Hoja: 8 de 9

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD 2[2] --> 10[10 Realiza encuesta de salida a mujeres con lactancia materna] 10 -- 2330-09 --> 11[11 Revisa periódicamente evidencia científica relacionada con lactancia materna] 11 --> Termina([Termina]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-04
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	4.- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva		Hoja: 9 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado Leche Humana	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-32
7.2 Evaluación de efectividad de Lactancia Materna	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-14
7.3 Encuesta de salida a madres	1 año	Departamento de Alojamiento Conjunto	4S.5 / 2330-09

8.0 Glosario

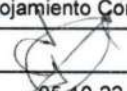
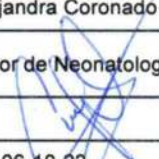
- 8.1 **Lactancia:** alimentación de un recién nacido o infante por medio de la leche segregada por la mama. Período durante el cual el recién nacido es alimentado por este método.
- 8.2 **Lactancia Materna Eficaz:** Habilidad de la madre para poner el niño al pecho de forma que facilite una buena respuesta de fijación, con succión y deglución regulares y mantenidas en la mama y la satisfacción del bebé después de mamar.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

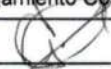
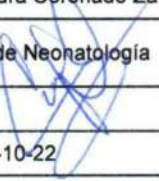
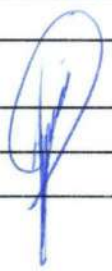
- 10.1 Consentimiento informado Leche Humana (2300-32)
- 10.2 Evaluación de efectividad de Lactancia Materna (2330-14)
- 10.3 Encuesta de salida a madres (2330-09)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal		Hoja: 1 de 9

5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Brindar cuidado paliativo a recién nacidos que se encuentren con diagnóstico de enfermedad terminal mediante un abordaje integral de calidad, dignificante que alivie activamente el sufrimiento del/la recién nacido(a) y la familia.

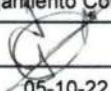
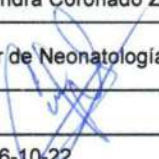
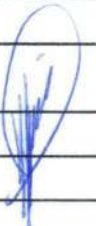
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar, que el Departamento de Alojamiento Conjunto, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Identificar a pacientes candidatos de cuidado paliativo en etapa prenatal y neonatal inmediata, para informar a sus padres sobre la condición de salud y pronóstico; así como brindar la opción de atender al recién nacido(a) con el cuidado paliativo neonatal avanzado.
- Garantizar que la decisión de brindar cuidado paliativo neonatal avanzado sea tomada por los padres o tutores del recién nacido(a) de manera libre, autónoma e informada mediante firma de consentimiento informado y con la posibilidad de revocación, con base a la evolución del recién nacido(a).
- Proporcionar atención integral multidisciplinaria a recién nacidos que presenten enfermedades terminales al momento del nacimiento.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médico adscrito y rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por

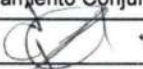
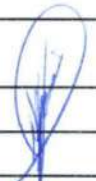
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal		Hoja: 3 de 9

los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

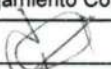
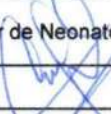
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DAC-MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal			Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

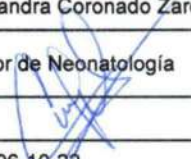
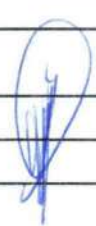
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Emite instrucción a la Subdirección de Neonatología para que sean proporcionados cuidados paliativos neonatales.	
Subdirección de Neonatología	2	Instruye al Departamento de Alojamiento Conjunto para que otorgue en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal la atención integral a pacientes en cuidado paliativo neonatal avanzado.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y pone a consideración de la madre (una vez diagnosticado su bebé con enfermedad terminal) la propuesta para otorgar a su recién nacido cuidados paliativos neonatales. ¿Procede?	
	4	No: rechaza el familiar (madre o responsable del menor) cuidados paliativos para el/la recién nacido/a. Termina Procedimiento.	
	5	Si: obtiene autorización de los padres en el consentimiento informado.	• 2300-29
	6	Realiza sesiones multidisciplinarias con los padres o tutores del recién nacido (a) para identificar sus necesidades informativas, espirituales, psicológicas, tanatológicas y legales.	
	7	Evalúa continuamente la evolución de los pacientes, presenta el caso (si es necesario) ante el Comité Hospitalario de Bioética y realiza registro.	• Expediente clínico / SIGIn
	8	Evalúa sistemáticamente el dolor y sufrimiento estableciendo estrategias de prevención y tratamiento individualizadas para cada paciente.	
	9	Realiza interconsulta a los servicios internos y externos con base a las necesidades particulares de cada paciente.	• 2440-15
	10	Refiere a los pacientes susceptibles de ser egresados a las instituciones que cubran sus necesidades asistenciales posteriores al egreso.	• 2330-11

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal		Hoja: 5 de 9

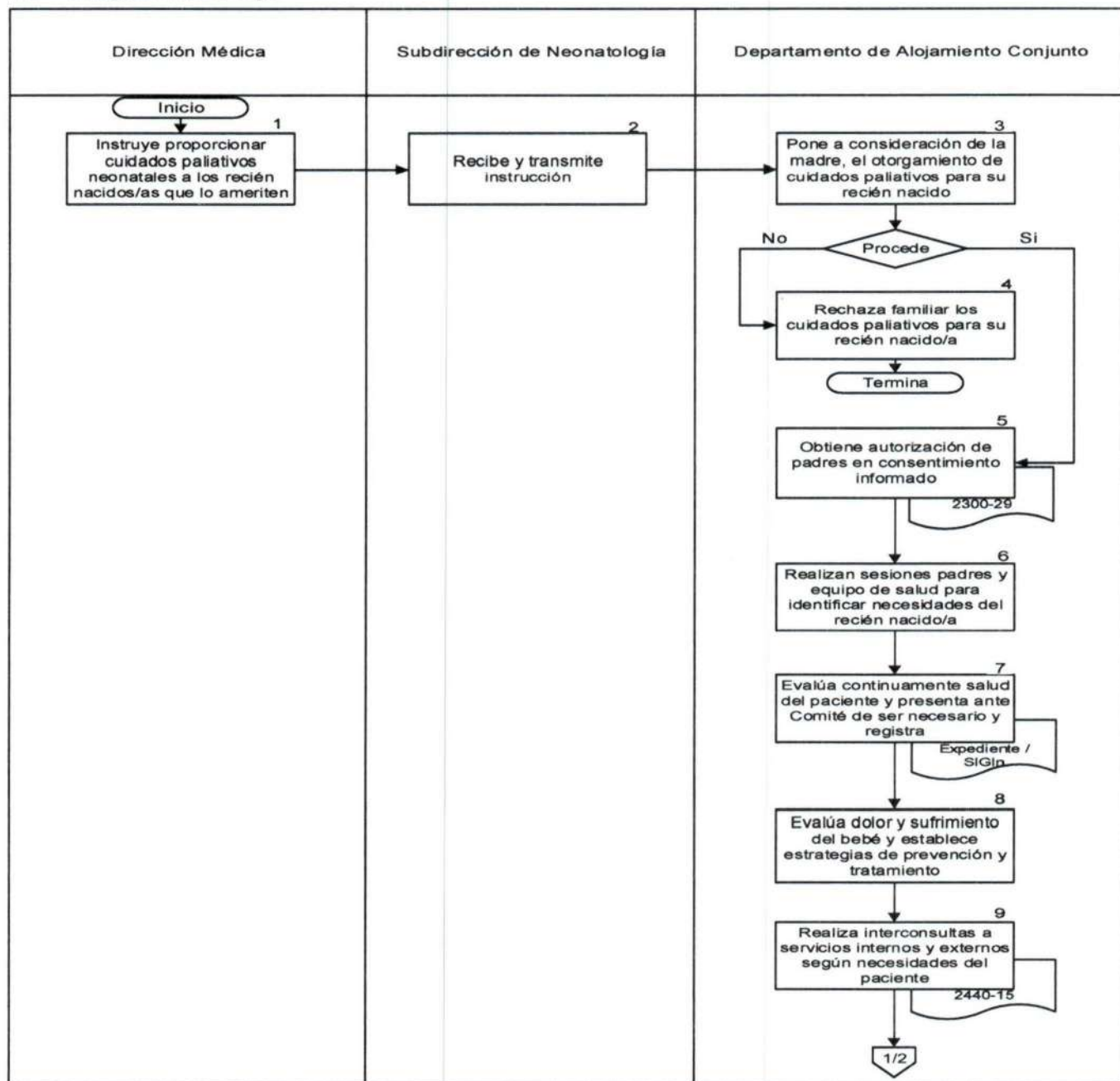
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	11	Garantiza a través de la trabajadora social que los familiares reciban apoyo y asesoría para los trámites legales y administrativos en caso de fallecimiento del recién nacido. Termina Procedimiento	

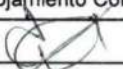
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DAC-MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal			Hoja: 6 de 9

5.0 Diagrama de Flujo

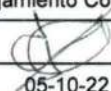
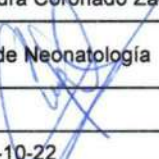


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal		Hoja: 7 de 9

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD Start([2]) --> Box10[10 Refiere a pacientes egresados a las instituciones pertinentes según corresponda] Box10 -- 2330-11 --> Box11[11 Garantiza a través de TS información a familiares de trámites legales y administrativos] Box11 --> End([Termina]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

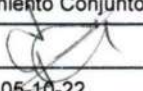
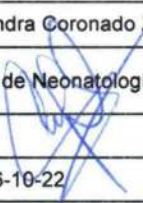
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado para cuidado paliativo neonatal	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-29
7.2 Expediente clínico	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / No aplica
7.3 Solicitud de Interconsulta	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2440-15
7.4 Referencia de pacientes	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-11

8.0 Glosario

- 8.1 **Candidato a cuidado paliativo neonatal avanzado:** pacientes en límites de viabilidad 25 semanas gestacionales y/o peso ≤ 500 gramos, anomalías congénitas o adquiridas con certeza incompatibles con la vida a corto o mediano plazo por afectación de órgano vital y en quien la intervención médica con alta probabilidad o certeza no modificará la evolución, pacientes con diagnóstico prenatal con pronóstico pobre para la vida sin opciones de tratamiento siempre y cuando se confirme la condición al nacimiento.
- 8.2 **Cuidado paliativo neonatal:** abordaje integral activo para dignificación y alivio de sufrimiento en el neonato con diagnóstico o condición que pone en peligro su vida, compatible o no con tratamiento curativo, en base a la evaluación de necesidades individuales del neonato y su familia en las esferas física, mental, espiritual y social. Proporcionado de manera multidisciplinaria, de manera intra o extrahospitalaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-05
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	5.- Atención a pacientes en cuidado paliativo neonatal		Hoja: 9 de 9

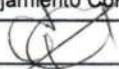
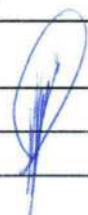
- 8.3 **Enfermedad neonatal terminal:** enfermedad avanzada, progresiva, incurable con falta de posibilidades razonables de respuesta a tratamiento específico que genera numerosos problemas o síntomas intensos, múltiples, multifactoriales, cambiantes con gran impacto emocional en paciente, familia y equipo terapéutico. Muy relacionado con presencia explícita o no de la muerte en un plazo no mayor a 6 meses.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

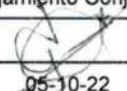
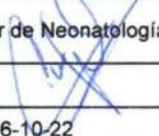
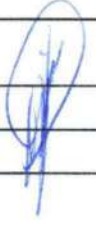
- | | | |
|------|--|-----------|
| 10.1 | Consentimiento informado para cuidado paliativo neonatal | (2300-29) |
| 10.2 | Solicitud de interconsulta | (2440-15) |
| 10.3 | Referencia de pacientes | (2330-11) |

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal		Hoja: 1 de 8

6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Identificar con calidad y basado en evidencia científica, antes del egreso, a los/las recién nacidos(as) con o en riesgo de presentar hiperbilirrubinemia neonatal severa en el Departamento de Alojamiento Conjunto con calidad y basado en evidencia científica.

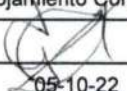
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Evaluar clínicamente a todo recién nacido que ingrese al Departamento de Alojamiento Conjunto mediante la Escala de Kramer para identificar presencia de ictericia o antecedentes de riesgo para hiperbilirrubinemia.
- Evaluar mediante métodos objetivos (bilirrubinómetro y/o medición sérica de bilirrubina total) a los/las recién nacidos(as) que clínicamente hayan desarrollado ictericia para determinar el riesgo de hiperbilirrubinemia severa.
- Brindar con base al riesgo, dos estrategias de fototerapia que favorezcan la lactancia materna (hospitalización en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal o fototerapia en Alojamiento Conjunto); así mismo identificar mediante evaluación clínica y laboratorio el origen de la hiperbilirrubinemia.
- Supervisar que todos los recién nacidos con hiperbilirrubinemia tengan Grupo y Rh materno y neonatal como parte de la evaluación.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de

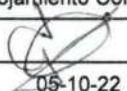
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal		Hoja: 3 de 8

acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.

- Resguardar el personal médico adscrito y rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

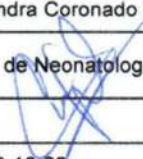
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal			Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

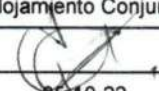
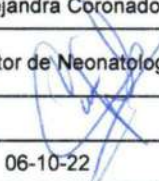
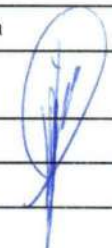
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología evaluar e identificar a los recién nacidos en riesgo de desarrollar hiperbilirrubinemia neonatal severa.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto atender y coordinar los procesos de detección oportuna de recién nacidos(as) en riesgo para desarrollar hiperbilirrubinemia severa.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y evalúa a todos los recién nacidos ictericos, mediante bilirrubinómetro y/o medición sérica de bilirrubina total, así como Grupo sanguíneo y Rh.	• 2330-05
	4	Determina el grado de riesgo para hiperbilirrubinemia severa. ¿Procede?	
	5	No: determina que el estado de salud del recién nacido es óptimo. Termina Procedimiento.	
	6	Si: solicita el/la médico(a) la autorización escrita de la madre para proporcionar el tratamiento de fototerapia en la Terapia de Invasión Mínima Neonatal o en el área de Alojamiento Conjunto.	
	7	Proporciona enfermera adscrita los cuidados a el/la recién nacido(a) con hiperbilirrubinemia mediante monitorización horaria vigilando, signos vitales y la efectividad de transferencia de leche.	
	8	Administra el/la médico(a) la fototerapia con la técnica adecuada y protección ocular, garantizando la mayor superficie corporal expuesta y distancia indicada por el personal médico (en función de riesgo y origen del padecimiento).	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal		Hoja: 5 de 8

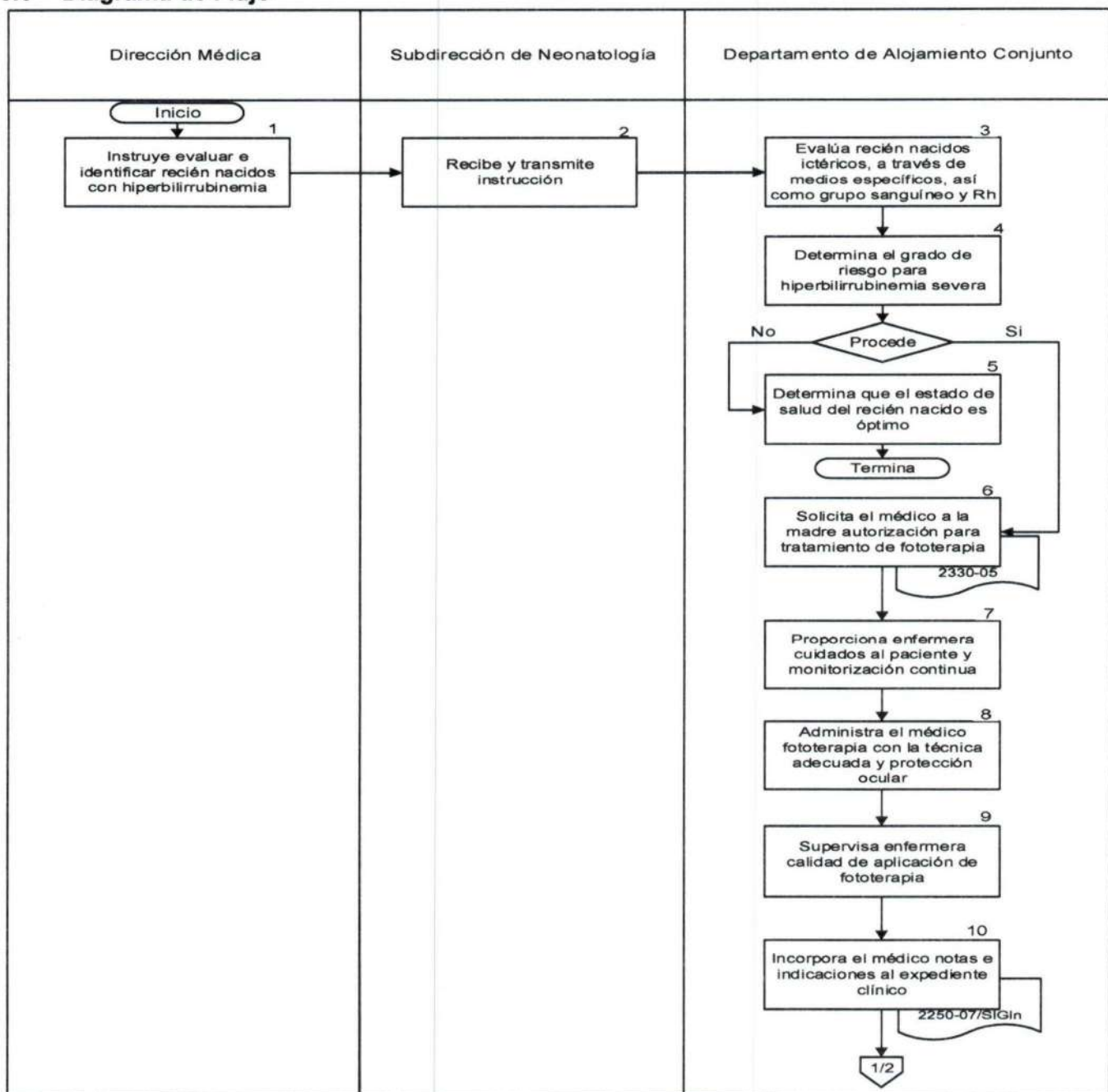
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	9	Supervisa enfermera adscrita la calidad de aplicación de la técnica de fototerapia por lo menos dos veces por turno.	• 2250-07 / SIGIn
	10	Incorpora el/la médico(a) en las notas de evolución del expediente clínico, la valoración del/la recién nacido(a) y sus indicaciones diariamente.	
	11	Facilita el ingreso sin restricción de horario a las madres hospitalizadas, para que proporcionen lactancia materna a el/la recién nacido(a) en fototerapia.	
	12	Apoya y vigila la lactancia materna efectiva en el/la recién nacido(a) que recibe fototerapia en alojamiento conjunto.	
	13	Monitoriza la evolución clínica con el tratamiento para determinar el momento de suspensión de la fototerapia.	
	14	Evalúa la condición clínica de el/la recién nacido(a) hasta determinar el alta del servicio.	
Termina Procedimiento			

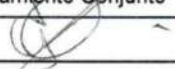
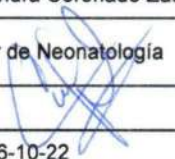
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal			Hoja: 6 de 8

5.0 Diagrama de Flujo

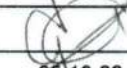
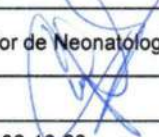


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal		Hoja: 7 de 8

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		2 11 Facilita acceso ilimitado a la madre para lactar a su recién nacido en fototerapia 12 Apoya y vigila la lactancia materna efectiva en recién nacido que recibe fototerapia 13 Monitoriza evaluación clínica para identificar suspensión de fototerapia 14 Evalúa la condición clínica del recién nacido hasta alta del servicio Termina

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-06
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	6.- Evaluación y tratamiento del paciente con hiperbilirrubinemia neonatal		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado para hospitalización en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-05 / SIGIn
7.2 Nota de evolución	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2250-07 / SIGIn

8.0 Glosario

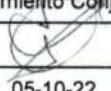
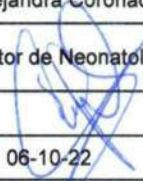
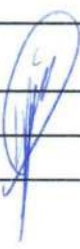
- 8.1 **Hiperbilirrubinemia:** aparición de tinte icterico en la piel del neonato corroborada con mediciones directas e indirectas de la bilirrubina total sérica.
- 8.2 **Fototerapia:** terapia con emisión de luz en el rango de 450-500 rads azul que isomeriza la molécula de bilirrubina para facilitar su eliminación por vía urinaria y evitar el daño neurológico asociado al depósito de bilirrubina en el sistema nervioso neonatal.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

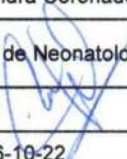
- 10.1 Consentimiento informado para hospitalización en la Terapia de Intervención Mínima Neonatal (2330-05)
- 10.2 Nota de Evolución (2250-07/SIGIn)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 1 de 8

7.- Apoyo respiratorio neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar apoyo respiratorio a neonatos que presenten dificultad respiratoria durante su estancia en el Departamento de Alojamiento Conjunto con calidad y basado en evidencia científica.

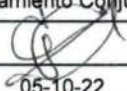
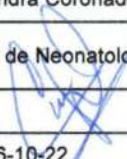
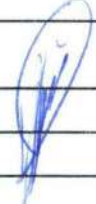
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Evaluar clínicamente a todos/as los/as recién nacidos/as que ingresan al Departamento, para detectar datos de dificultad respiratoria o insuficiencia respiratoria.
- Garantizar que todos/as los/as recién nacidos/as que requieran asistencia respiratoria, reciban la atención médica necesaria para garantizar su seguridad (pacientes con Fase I y II en la TIMIN o en UCIREN y pacientes con Fase III en UCIN).
- Supervisar que los cuidados y tratamientos en pacientes con patología respiratoria se apeguen a los protocolos y lineamientos institucionales, así como a las mejores prácticas clínicas.
- Solicitar el apoyo del Servicio de Inhaloterapia para suministrar el equipo y materiales necesarios y suficientes para brindar el apoyo respiratorio al neonato que lo requiera.
- Supervisar el buen funcionamiento del equipo de apoyo respiratorio y las técnicas de apoyo apropiadas para el neonato (oxigenoterapia con casco, indirecto o CPAP de burbuja).
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 3 de 8

acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.

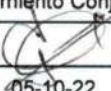
- Resguardar el personal médico adscrito y rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación verificar que el Departamento de Ingeniería Biomédica cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los mezcladores de gases, monitores y equipo de apoyo respiratorio para garantizar la seguridad y calidad del apoyo respiratorio.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verificar que el Departamento de Conservación y Mantenimiento cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las tomas de gases medicinales así como a los tanques de oxígeno para traslado.
- Registrar y controlar los tanques de oxígeno que ingresan y egresan al Departamento de Alojamiento Conjunto.

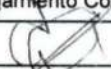
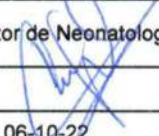
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

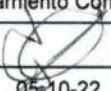
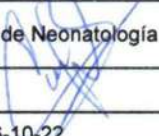
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología para proporcionar apoyo respiratorio neonatal de calidad en el Departamento de Alojamiento Conjunto.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto proporcionar apoyo respiratorio neonatal a los pacientes que lo requieran.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y evalúa a todos los recién nacidos con datos de dificultad o insuficiencia respiratoria.	
	4	Determina Fase (I, II o III) e indica la ubicación donde se brindará el apoyo respiratorio (TIMIN, UCIREN O UCIN).	
	5	Proporciona la enfermera asignada los cuidados al neonato mediante monitorización clínica y electrónica.	
	6	Solicita al personal del Servicio de Inhaloterapia el equipo y material para apoyo del (la) paciente.	
	7	Proporciona personal de Inhaloterapia apoyo respiratorio y registra la calidad de aplicación de las técnicas empleadas.	• 2310-17A
	8	Notifica enfermera al personal médico cualquier eventualidad durante el cuidado del neonato con problema respiratorio.	
	9	Analiza la evolución del neonato y determina si es necesario continuar con el apoyo respiratorio. ¿Procede?	
	10	No: retira apoyo respiratorio y realiza anotaciones. Termina Procedimiento.	• 2250-07

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 5 de 8

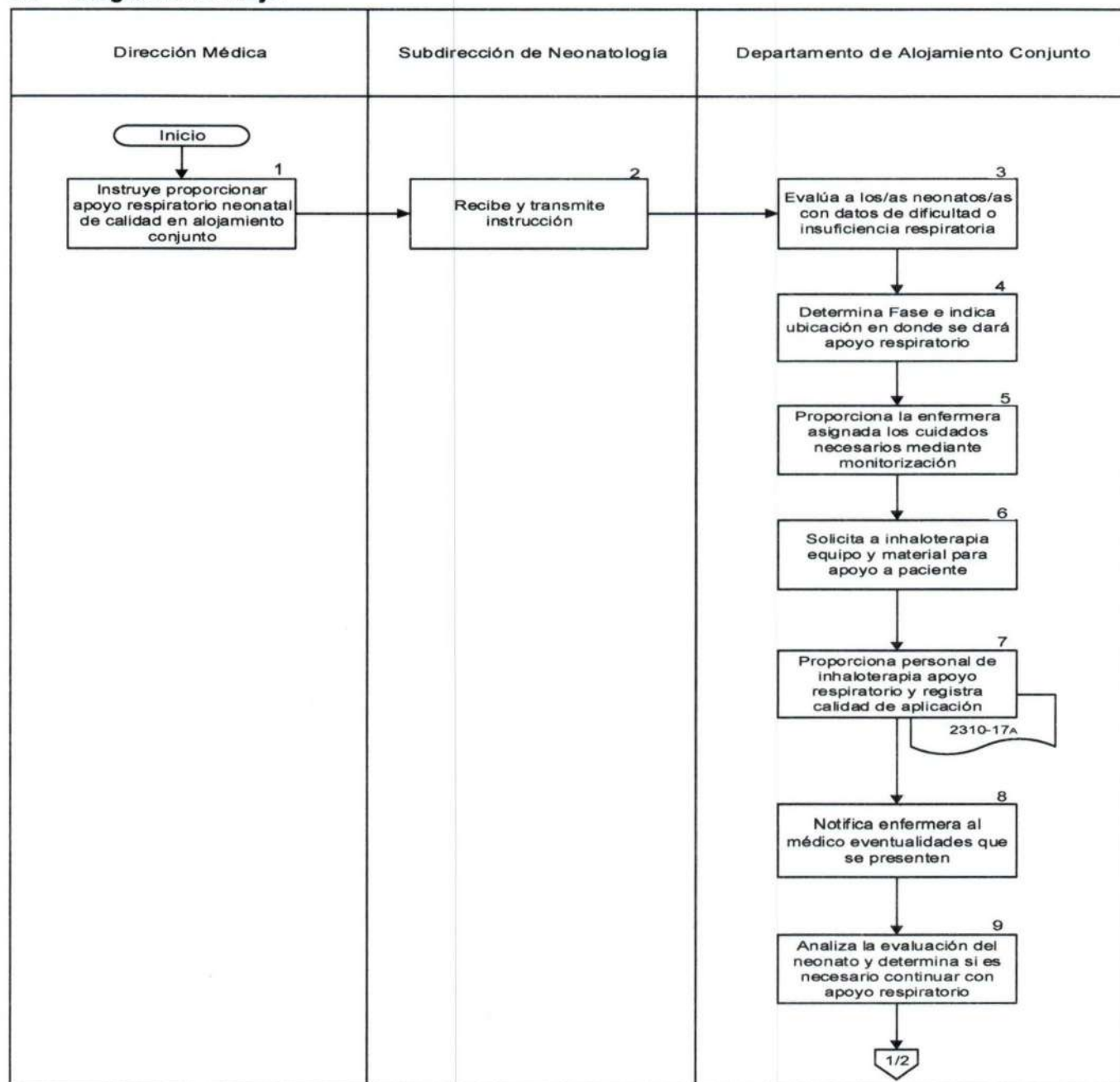
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	11	Si: continúa proporcionando el apoyo respiratorio neonatal, hasta la mejoría de el/la paciente; realiza anotaciones.	• 2250-07
	12	Analiza evolución de el/la paciente y determina el alta del servicio.	
		Termina Procedimiento	

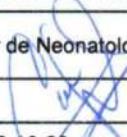
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 6 de 8

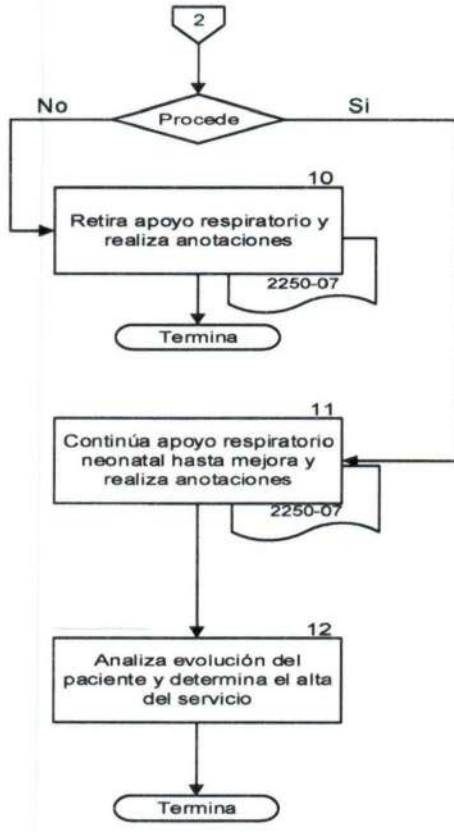
5.0 Diagrama de Flujo

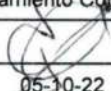
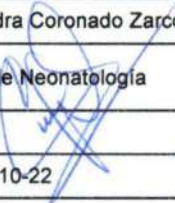


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 7 de 8

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD Start([2]) --> Decision{Procede} Decision -- No --> Box10[10 Retira apoyo respiratorio y realiza anotaciones 2250-07] Box10 --> End1([Termina]) Decision -- Si --> Box11[11 Continúa apoyo respiratorio neonatal hasta mejora y realiza anotaciones 2250-07] Box11 --> Box12[12 Analiza evolución del paciente y determina el alta del servicio] Box12 --> End2([Termina]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-07
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	7.- Apoyo respiratorio neonatal		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Control de Paciente UCIN-UCIREN	1 año	Coordinación de Inhaloterapia	2310-17 _A / Documento de Comprobación Inmediata
7.2 Nota de Evolución	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2250-07 / SIGIn

8.0 Glosario

- 8.1 **Inhaloterapia:** Conjunto de técnicas y procedimientos que suministran apoyo respiratorio para mejorar oxigenación y/o ventilación con protección máxima posible de la integridad de la vía respiratoria y brindando las máximas medidas de seguridad para el paciente.

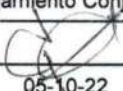
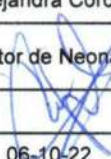
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

- 10.1 Control de Pacientes UCIN-UCIREN
10.2 Nota de Evolución

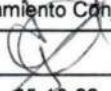
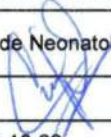
(2310-17_A)
(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-08
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	8.- Egreso hospitalario		Hoja: 1 de 7

8.- Egreso hospitalario

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-08
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	8.- Egreso hospitalario		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer los lineamientos para egreso hospitalario de los/as recién nacidos/as ingresados/as en el Departamento de Alojamiento Conjunto en las áreas de Alojamiento Conjunto y Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN).

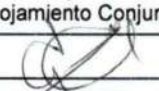
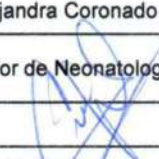
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

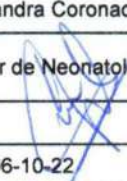
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Evaluar la condición clínica y evolución intrahospitalaria de el/la recién nacido(a) candidato a egreso domiciliario, a otra área de hospitalización u otra institución de salud.
- Favorecer que los egresos se realicen de manera ágil y con reducción administrativa, vigilando siempre la seguridad de el/la recién nacido(a) y sus mejores intereses.
- Evaluar de manera conjunta con el Departamento de Gestión del Cuidado que los padres y/o tutores se encuentren capacitados en el cuidado del paciente candidato a egreso e intervenir en los casos necesarios para reforzar y empoderar a la familia.
- Realizar el egreso domiciliario con la siguiente documentación:
 - ✓ Resumen de evolución durante la estancia hospitalaria
 - ✓ Indicaciones médicas escritas
 - ✓ Receta médica de acuerdo a la norma de expediente clínico y electrónico NOM-004-SSA3-2013 y NOM-024-SSA3-2012 con la correspondiente información a los padres y/o tutores
 - ✓ Información escrita sobre los pasos para lograr una lactancia materna exitosa
 - ✓ Información escrita para reducción de riesgo de muerte súbita
 - ✓ Recomendaciones sobre vacunación de acuerdo a los lineamientos nacionales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-08
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	8.- Egreso hospitalario		Hoja: 3 de 7

- ✓ Verificación de realización del tamizaje neonatal o referencia para realización externa
 - ✓ Verificación de tamizaje cardíaco y consignación del resultado en la nota de egreso y resumen de evolución
 - ✓ Envío al Departamento de Seguimiento Pediátrico para la realización de emisiones otoacústicas (2330-16)
 - ✓ Formatos de interconsulta en los pacientes que sea necesario
 - ✓ Hoja de referencia para los pacientes que lo requieran (2330-11)
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
 - Resguardar el personal médico adscrito y rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

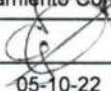
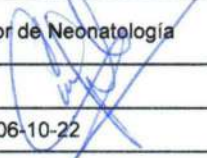
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-08
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	8.- Egreso hospitalario		Hoja: 4 de 7

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, verificar que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Integrar la documentación legal para los recién nacidos(as) que requieran responsiva médica para el egreso: madre adolescente, madre con discapacidad mental, madre hospitalizada, madre fallecida.
- Asesorar a los padres y/o tutores sobre los trámites de egreso con base a los lineamientos institucionales de egreso incluido pago a Cuentas Corrientes.

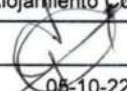
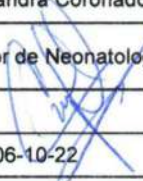
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-08
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	8.- Egreso hospitalario		Hoja: 5 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

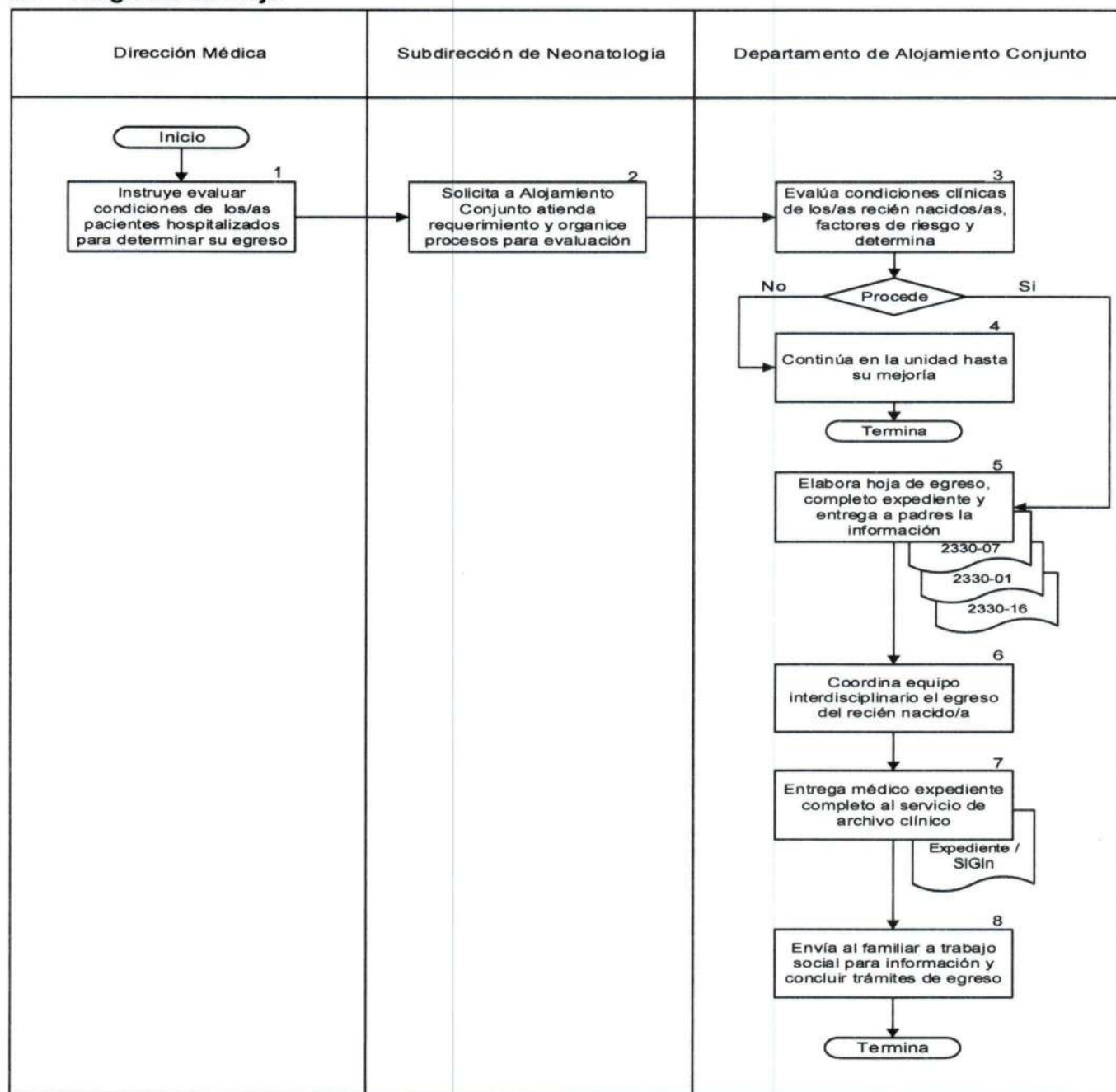
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología evaluar la condición de salud de los/las recién nacidos hospitalizados en el Departamento de Alojamiento Conjunto y determinar su egreso de la Unidad.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto que atienda el requerimiento y organice los procesos para valorar el egreso del recién nacido(a).	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y evalúa la condición clínica de el/la recién nacido(a) y sus factores de riesgo determinando si las condiciones son aptas para el egreso. ¿Procede?	
	4	No: continúa en la unidad hasta su mejoría. Termina Procedimiento.	
	5	Si: elabora hoja de egreso, completa el expediente clínico y entrega a los padres y/o tutores, la información sobre los cuidados de el/la recién nacido(a) y el formato de emisiones otoacústicas.	• 2330-07 • 2330-01 • 2330-16
	6	Coordina enfermera junto con la trabajadora social y personal médico el egreso de el/la recién nacido(a).	
	7	Entrega médico(a) el expediente clínico completo al Servicio de Archivo Clínico.	• Expediente Clínico
	8	Envía al familiar a Trabajo Social para que proporcione información sobre los trámites administrativos correspondientes y concluya el alta del servicio. Termina Procedimiento	

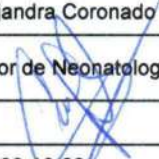
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	08-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-08
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	8.- Egreso hospitalario		Hoja: 6 de 7

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-08
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	8.- Egreso hospitalario		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 " Hoja de egreso del Recién Nacido"	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-07
7.2 " Sugerencias al egreso del Recién Nacido"	No Aplica	Paciente	2330-01
7.3 "Emisiones Otoacústicas"	No Aplica	Departamento de Seguimiento Pediátrico	4S.5 / 2330-16
7.2 Expediente Clínico	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5

8.0 Glosario

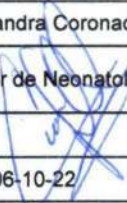
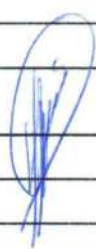
8.1 **Neonato:** recién nacido de menos de 30 días de vida.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

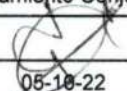
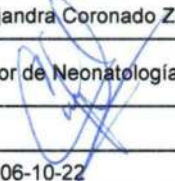
10.1 Hoja de egreso	(2330-07)
10.2 Sugerencias al egreso del Recién Nacido	(2330-01)
10.3 Emisiones Otoacústicas	(2330-16)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	9.- Traslado neonatal		Hoja: 1 de 10

9.- Traslado neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	9.- Traslado neonatal			Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

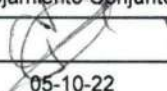
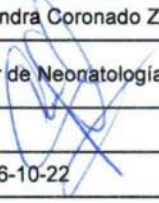
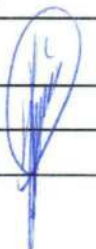
- 1.1 Establecer los lineamientos generales de traslado de pacientes hospitalizados en el Departamento de Alojamiento Conjunto para garantizar la atención médica oportuna y seguridad de manera coordinada con otras instituciones.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

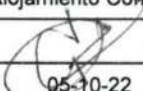
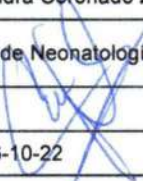
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Neonatología verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Evaluar objetivamente al paciente y los motivos para considerar el traslado, determinando sus riesgos y beneficios.
 - Realizar el traslado en los siguientes casos:
 - ✓ Interconsulta a instituciones externas cuando éstas no pueden ser brindadas dentro del INPer y son determinantes para la evolución del neonato.
 - ✓ Referencia a otras instituciones para solución de problemas de salud que no pueden ser resueltos en el INPer.
 - ✓ Realización de estudios diagnósticos que no pueden ser realizados en el INPer y que son claramente determinantes para el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los neonatos en el Departamento de Alojamiento Conjunto.
 - Coordinar junto con el Departamento de Trabajo Social el traslado a otras instituciones generando la información escrita suficiente y clara que permitan la toma de decisiones de manera adecuada y expedita durante los traslados, la realización de trámites necesarios y disponibilidad de ambulancia debidamente equipada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	9.- Traslado neonatal		Hoja: 3 de 10

- Consignar en el expediente clínico y electrónico la información sobre todo el proceso de traslado de NOM-004-SSA3-2012 y de la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.
- Coordinar junto con el Departamento de Gestión del Cuidado la realización del traslado con el material y equipo necesario contemplando: maletín de traslado, equipo de reanimación e incubadora de transporte.
- Realizar el traslado con personal de enfermería, un médico capacitado, camillero y en caso necesario un anestesiólogo.
- Coordinar las acciones con el Departamento de Trabajo Social, Ingeniería Biomédica y Conservación y Mantenimiento, para garantizar equipamiento y condiciones de traslados seguras considerando termorregulación, apoyo respiratorio y hemodinámico.
- Solicitar autorización escrita por parte de padres y/o tutores para la realización del traslado, previa información clara de riesgos y beneficios del mismo.
- Realizar el traslado con la hoja de resumen clínico, el egreso hospitalario y/o referencia de acuerdo al motivo del traslado.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médico adscrito y rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

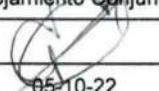
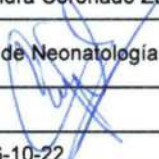
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	9.- Traslado neonatal		Hoja: 4 de 10

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, verificar que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Gestionar los trámites para disponibilidad de ambulancia debidamente equipada para el traslado de neonato en presencia de los padres y/o tutores.
- Asistir a los padres y/o tutores para la realización de trámites en el INPer y en las instituciones externas involucradas en el traslado.

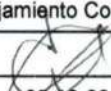
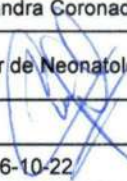
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	9.- Traslado neonatal		Hoja: 5 de 10

4.0 Descripción del procedimiento

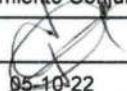
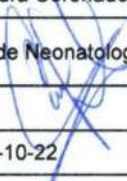
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología para que los traslados de recién nacidos se realicen de acuerdo a los lineamientos institucionales con la máxima seguridad para el/la recién nacido(a).	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto, implementar las estrategias de supervisión, coordinación y atención médica que garanticen la realización de traslados seguros de el/la recién nacido(a) en dicho departamento.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y coordina acciones con el equipo multidisciplinario para realizar el traslado de el/la recién nacido(a).	
	4	Evalúa el/la médico(a) adscrito(a) el riesgo beneficio de el/la recién nacido(a) que requiere el traslado y determina si es factible realizarlo. ¿Procede?	
	5	No: especifica motivo por el cual no puede realizarse el traslado. Regresa a la actividad No.4	
	6	Si: coordina acciones con las instituciones externas para llevar a cabo el traslado.	
	7	Solicita autorización escrita de los padres o tutores y coordina el equipamiento y condiciones seguras para el traslado.	• 2300-02
	8	Integra la información al expediente clínico y supervisa que todo recién nacido cuente con los documentos necesarios para su traslado (Resumen clínico, Hoja de egreso hospitalario y Hoja de referencia).	• Expediente Clínico • 2000-06 • 2330-07 • 2330-11
	9	Coordina con el Departamento de Trabajo Social la realización del traslado a institución externa.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	9.- Traslado neonatal			Hoja: 6 de 10

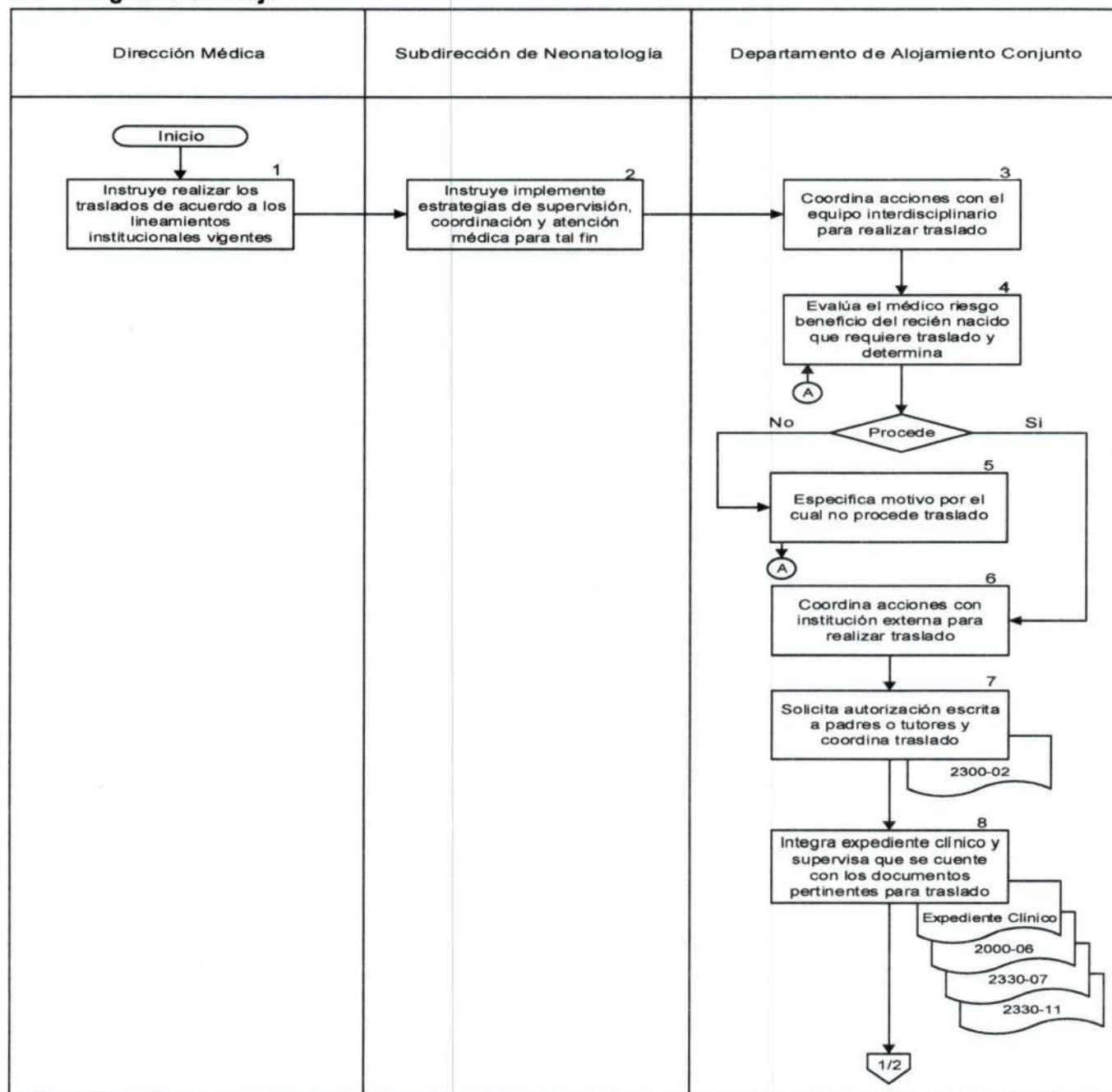
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	10	Prepara la enfermera adscrita el equipo y material necesario para la realización de traslado verificando el contenido del maletín de traslado antes de la salida.	
	11	Verifica las identificaciones del paciente antes del traslado y posterior al mismo.	
	12	Registra signos vitales del paciente antes, durante y posterior al traslado, así como eventualidades durante el procedimiento.	
		Termina Procedimiento	

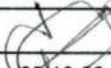
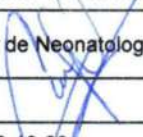
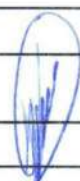
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	9.- Traslado neonatal			Hoja: 7 de 10

5.0 Diagrama de Flujo

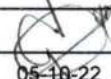
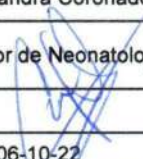
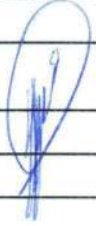


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	06-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	9.- Traslado neonatal		Hoja: 8 de 10

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD 2[2] --> 9[9 Coordina con trabajo social la realización del traslado a institución externa] 9 --> 10[10 Prepara enfermera equipo y material para traslado verificando contenido de maletín antes de salida] 10 --> 11[11 Verifica identificaciones del paciente antes y después del traslado] 11 --> 12[12 Registra signos del paciente antes, durante y posterior al traslado, así como eventualidades] 12 --> Termina([Termina]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	9.- Traslado neonatal		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

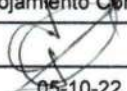
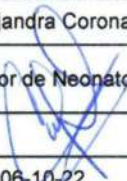
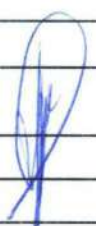
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Autorización para Traslado de Recién Nacido	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-02
7.2 Expediente Clínico	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5
7.3 Resumen clínico	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2000-06
7.4 Hoja de egreso hospitalario	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-07 / SIGIn
7.5 Hoja de referencia	6 Años	Departamento de Consulta Externa / Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2330-11 / SIGIn

8.0 Glosario

- 8.1 Traslado neonatal: Proceso de transferencia de neonato hospitalizado a otra institución para interconsulta, procedimiento diagnóstico, tratamiento y/o referencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

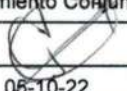
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-09
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	9.- Traslado neonatal		Hoja: 10 de 10

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

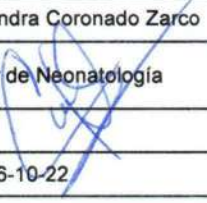
10.1 Autorización para Traslado de Recién Nacido	(2300-02)
10.2 Resumen clínico	(2000-06)
10.3 Hoja de egreso hospitalario	(2330-07/SIGIn)
10.4 Hoja de referencia	(2330-11/SIGIn)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	06-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 1 de 10

10.- Egreso por defunción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC-MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

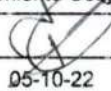
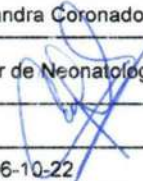
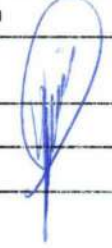
- 1.1 Realizar los trámites necesarios para el egreso de recién nacidos(as) en caso de defunción y apoyar a los padres al momento del traslado del mismo al Departamento de Anatomía Patológica cuando así se haya autorizado y/o a la entrega del cadáver.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

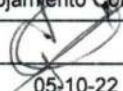
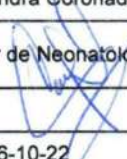
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Realizar los procedimientos postmortem bajo los lineamientos éticos, humanistas, apegados a derechos humanos, administrativos y legales.
 - Informar a los padres o familiares sobre la defunción de manera empática, ética, comprensible notificando sobre los diagnósticos y circunstancias de fallecimiento en un clima de intimidad, privacidad y respeto.
 - Desarrollar las condiciones para el proceso de duelo de los padres y/o tutores, solicitando servicios de psicología en caso que los familiares lo consideren necesario.
 - Integrar en el expediente clínico y electrónico la evolución y nota de defunción así como codificación de egreso hospitalario, incluyendo nota de defunción de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y de la NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud y solicitud de estudio postmortem.
 - Coordinar con el Departamento de Trabajo Social la realización del Certificado de Defunción.
 - Generar en conjunto con la enfermera asignada el aviso de defunción, los cuidados postmortem, elaboración de los registros de acontecimientos, manejo tratamiento y cuidados proporcionados con integración al expediente clínico, así como la entrega de pertenencias del(a) paciente a padres y/o tutores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 3 de 10

- Solicitar al Departamento de Anatomía Patológica traslade el cadáver entregándole la hoja de autorización de autopsia.
- Realizar el médico(a) adscrito(a) o de guardia la identificación y/o reconocimiento del cadáver y entregarlo a los familiares cuando acudan con la agencia funeraria acompañados de personal del Departamento de Trabajo Social; en caso de no encontrarse un(a) médico(a) anatomopatólogo(a) presente.
- Supervisar que el personal de enfermería adscrito al Departamento de Alojamiento Conjunto integre el expediente clínico completo de el/la recién nacido(a) y lo entregue al Servicio de Archivo Clínico.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médico adscrito y rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 4 de 10

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, verificar que el Departamento de Trabajo Social cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

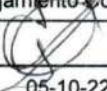
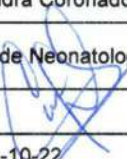
- Localizar a los padres y/o tutores para que se les otorgue información sobre el fallecimiento de el/la recién nacido(a).
- Acompañar a los padres y/o tutores durante el proceso de información médica y la solicitud de autorización de autopsia (9104-02) o negación en su caso (9104-03).
- Acompañar, informar y trasladar a los padres y/o tutores a realizar los trámites administrativos necesarios para el proceso de defunción.
- Entregar y coordinarse con el medico(a) tratante sobre la correcta elaboración del certificado de defunción.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Anatomía Patológica cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Acudir al Departamento de Alojamiento Conjunto para trasladar el cadáver del neonato hacia el Departamento de Anatomía Patológica y verificar que se encuentre amortajado.
- Recibir la hoja de Autorización de autopsia (9104-02) o Negación de autopsia (9104-03).
- Realizar los procedimientos establecidos para la preparación de cadáver del neonato y realizar el procedimiento de entrega a los padres y/o tutores.

3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Consulta Externa a través del Servicio de Archivo Clínico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Acudir al Departamento de Alojamiento Conjunto para recepción del expediente clínico y verificar que se encuentre integrado por completo.
- Resguardar correctamente el expediente clínico conforme a lo que manda la ley.

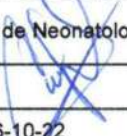
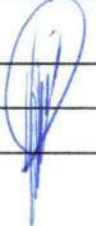
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 5 de 10

4.0 Descripción del procedimiento

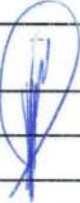
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realice las gestiones pertinentes para el egreso del neonato por defunción en el Departamento de Alojamiento Conjunto.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto realice los procedimientos médicos, administrativos y legales para el egreso por defunción del neonato.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Determina médico(a) tratante la hora y fecha de defunción del neonato y solicita al Departamento de Trabajo Social la localización de padres y/o tutores para el aviso de fallecimiento.	
	4	Informa a los padres y/o tutores en compañía de personal de trabajo social sobre acontecimientos, diagnósticos y circunstancias de la defunción del neonato.	
	5	Solicita a los padres y/o tutores en presencia de Trabajo Social la "Autorización de autopsia" ¿Procede?	
	6	No: solicita firma en la "Negación de autopsia". Pasa actividad No. 12.	• 9104-03
	7	Si: firma responsable "autorización de autopsia" y coordina médico/a, enfermera/o y trabajadora social la entrega y correcta elaboración del certificado oficial de defunción.	• 9104-02
	8	Desarrolla las condiciones para proceso de duelo de padres y/o tutores solicitando servicios de psicología en caso que los familiares lo consideren necesario.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	10.- Egreso por defunción			Hoja: 6 de 10

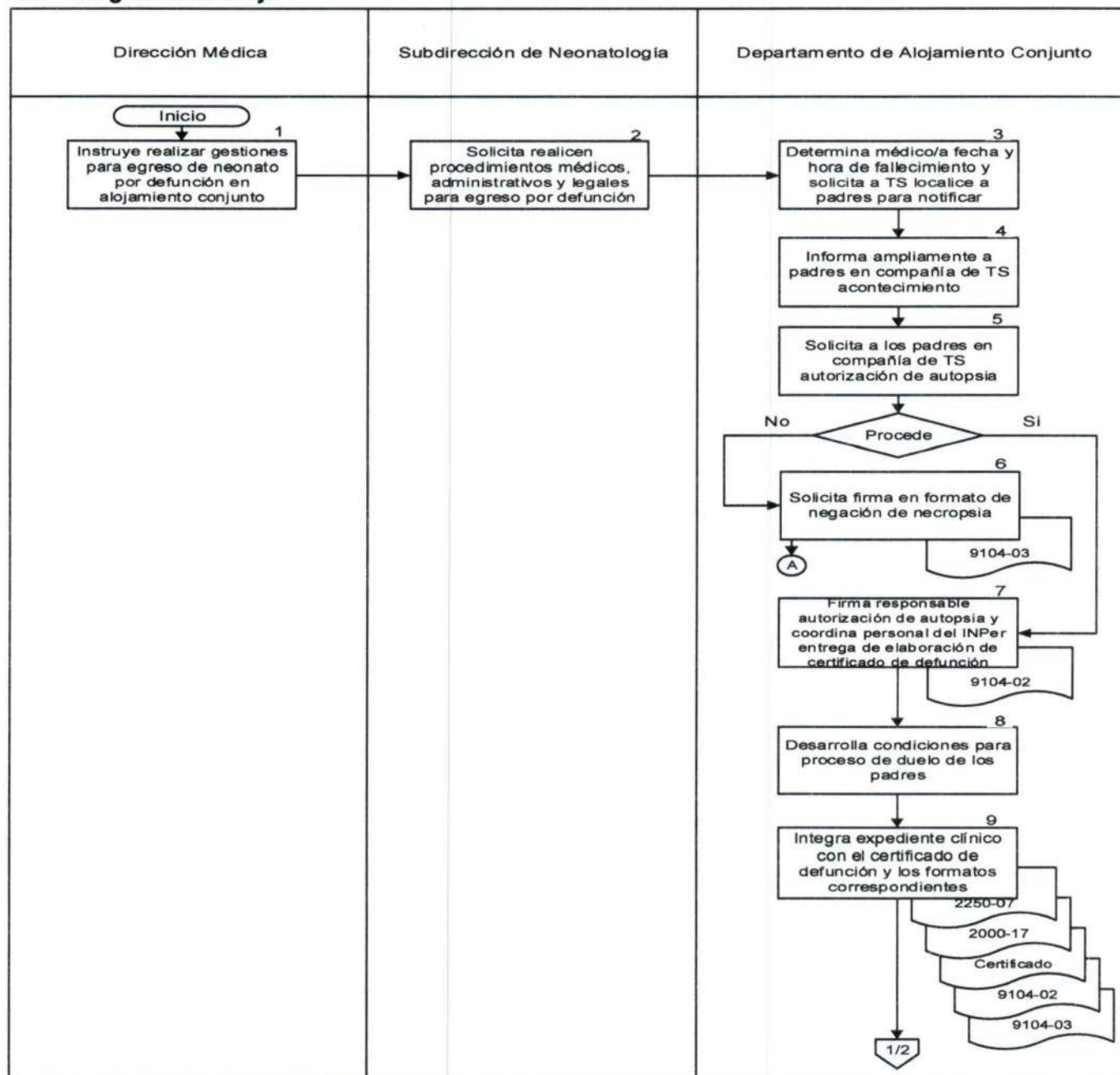
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Departamento de Alojamiento Conjunto	9	Integra en el expediente clínico y electrónico la nota de evolución y nota de defunción, así como "Certificado de Defunción" para Muerte Fetal Neonatal para el análisis por el Comité de Mortalidad Perinatal y el formato Autorización o Negación de autopsia debidamente requisitado.	• 2250-07 • 2000-17 • Certificado • 9104-02 • 9104-03
	10	Realiza la captura correspondiente en la base de datos de egreso por defunción y solicita al personal de enfermería la elaboración del aviso de defunción.	
	11	Elabora enfermera el "Aviso de Defunción" con cuatro copias para entregar a los servicios de trabajo social, cuentas corrientes, archivo clínico y anatomía patológica.	• 2000-17
	12	Proporciona médico(a) respetuosamente los cuidados postmortem con identificación del cadáver y entrega el cadáver al personal del Departamento de Anatomía Patológica para la realización de los procedimientos que le corresponda.	
	13	Entrega pertenencias personales del neonato fallecido a familiares y los apoya en el proceso de duelo.	
	14	Realiza enfermera la descontaminación de la unidad del neonato fallecido(a) e integra toda la información sobre los eventos, procedimientos, tratamientos y cuidados brindados al paciente en el expediente clínico y/o en la plataforma electrónica correspondiente.	• Expediente Clínico
	15	Entrega al Servicio de Archivo Clínico el expediente clínico completo para el resguardo correspondiente.	
Termina Procedimiento			

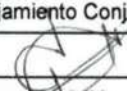
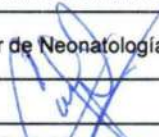
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 7 de 10

5.0 Diagrama de Flujo

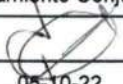
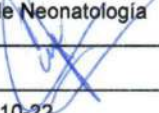


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	06-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 8 de 10

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Alojamiento Conjunto
		 <pre> graph TD 2[2] --> 10[10 Realiza captura de egreso por defunción y solicita a enfermería elaborar aviso de defunción] 10 --> 11[11 Elabora enfermería aviso de defunción y entrega a los servicios correspondientes] 11 -- 2000-17 --> 12[12 Proporciona médico/a cuidados postmortem con identificación de cadáver y entrega a patología] 12 -- A --> 13[13 Entrega pertenencias de neonato fallecido a padres y apoya proceso de duelo] 13 --> 14[14 Realiza enfermera descontaminación de unidad e integra información correspondiente] 14 --> 15[15 Entrega expediente al servicio de archivo clínico para su resguardo correspondiente] 15 --> Termina([Termina]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

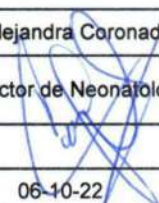
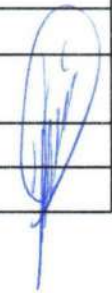
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Autorización de autopsia	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 9104-02
7.2 Negación de autopsia	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 9104-03
7.3 Nota de evolución	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2250-07
7.4 Aviso de defunción	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2000-17
7.5 Certificado de Defunción	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5
7.6 Expediente Clínico	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5

8.0 Glosario

- 8.1 **Cadáver:** Cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de vida por medios clínicos y electrónicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

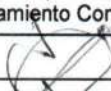
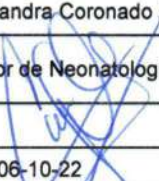
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-10
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	10.- Egreso por defunción		Hoja: 10 de 10

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

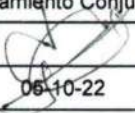
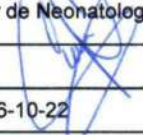
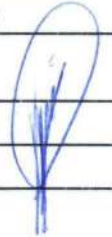
10.1 Autorización de Autopsia	(9104-02)
10.2 Negación de Autopsia	(9104-03)
10.3 Nota de evolución	(2250-07)
10.4 Aviso de Defunción	(2000-17)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-11
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	11.- Cumplimiento al Programa Único de Especialidades Médicas (neonatología)		Hoja: 1 de 6

11.- Cumplimiento al Programa Único de Especialidades Médicas (neonatología)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo- puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	06-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-11
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	11.- Cumplimiento al Programa Único de Especialidades Médicas (neonatología)		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

- 1.1 Impartir conocimiento a los/as participantes del Curso de Especialización de Neonatología del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), para la formación de recursos humanos relacionados con el área de Alojamiento Conjunto.

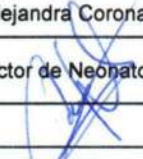
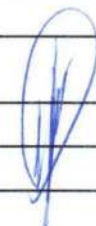
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as participantes del Curso de Especialización de Neonatología en el INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Elaborar un programa académico alineado con el Plan de Estudios del Curso de Especialización de Neonatología.
- Coordinar al grupo de médicos residentes del Curso de Especialización de Neonatología con asignación de actividades académicas y asistenciales.
- Generar conocimiento basado en evidencia y mejores prácticas médicas en el campo de la Neonatología.
- Garantizar que las actividades asistenciales de los residentes sean supervisadas, orientadas y vinculadas a los objetivos del Curso de Especialización de Neonatología por parte de los médicos adscritos y jefe de departamento de Alojamiento Conjunto.
- Impartir los módulos designados por el (la) profesora titular del Curso de Especialización de Neonatología con la evaluación correspondiente de cada uno de los médicos residentes participantes.
- Evaluar mensualmente el desempeño académico y asistencial de cada médico(a) residente en el Departamento de Alojamiento Conjunto.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos

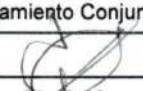
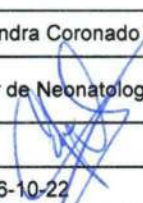
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-11
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	11.- Cumplimiento al Programa Único de Especialidades Médicas (neonatología)		Hoja: 3 de 6

derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.

- Resguardar el personal médico adscrito y rotantes en el Departamento de Alojamiento Conjunto, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

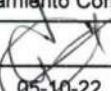
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-11
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	11.- Cumplimiento al Programa Único de Especialidades Médicas (neonatología)		Hoja: 4 de 6

4.0 Descripción del procedimiento

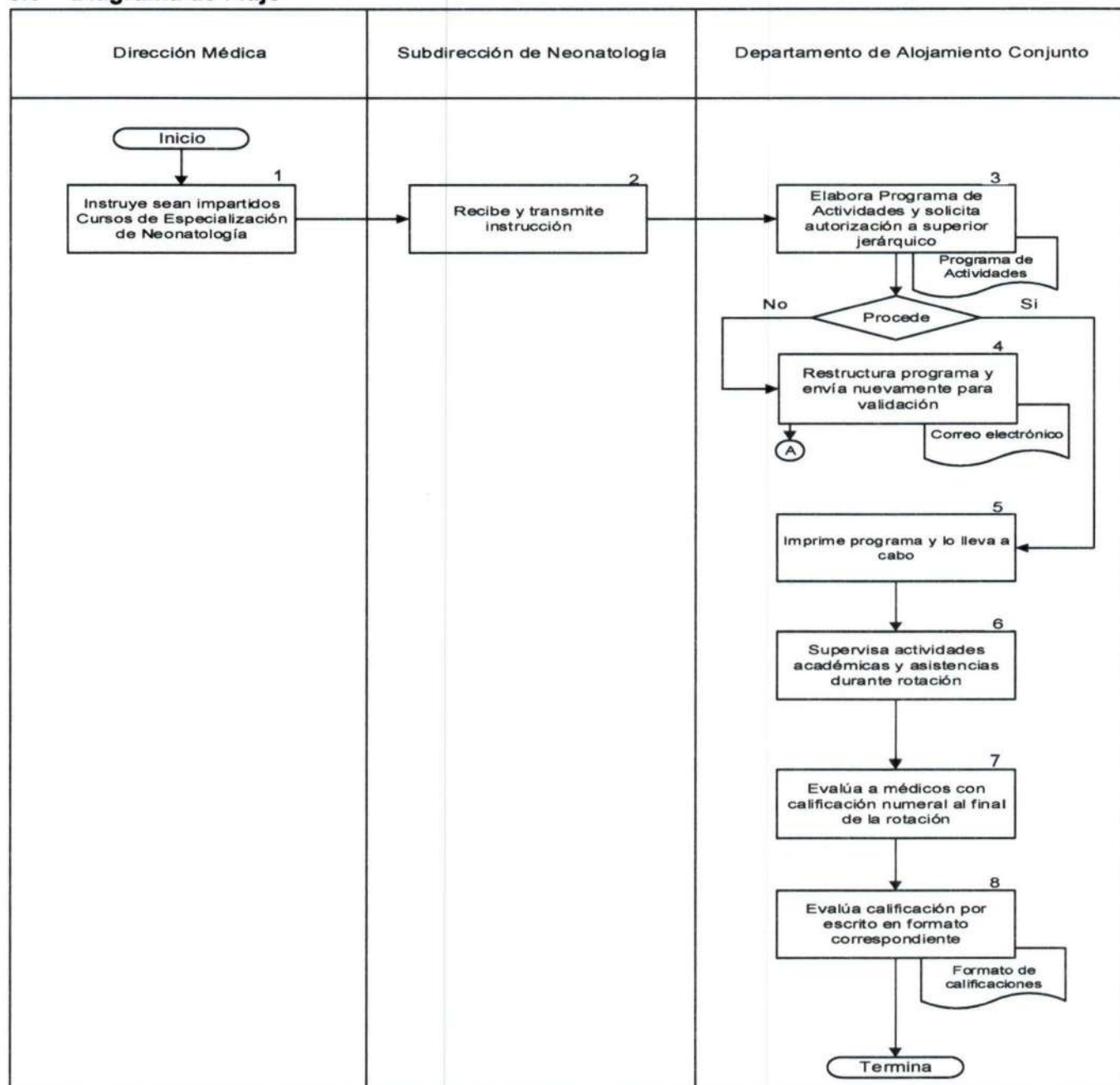
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología para que sean impartidos los Cursos de Especialización de Neonatología.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto para recibir y coordinar a los(as) médicos(as) residentes del Curso de Especialización en Neonatología.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y elabora el Programa de actividades académicas y asistenciales para los residentes del Curso de Especialización en Neonatología y solicita autorización de la subdirección. ¿Procede?	• Programa de actividades
	4	No: reestructura el programa y envía nuevamente para validación. Regresa a la Actividad No. 3	• Correo electrónico
	5	Si: imparte programa de actividades académicas para los residentes del Curso de Especialización de Neonatología y lo lleva a cabo.	
	6	Supervisa las actividades académicas y asistenciales de los médicos residentes durante su rotación.	
	7	Evalúa a médicos(as) residentes con calificación numérica al final de la rotación.	
	8	Envía calificación por escrito en el formato correspondiente al Profesor(a) Titular del Curso de Especialización de Neonatología.	• Formato de calificaciones
Termina Procedimiento			

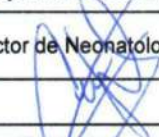
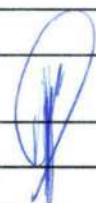
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-11
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	11.- Cumplimiento al Programa Único de Especialidades Médicas (neonatología)			Hoja: 5 de 6

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-11
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	11.- Cumplimiento al Programa Único de Especialidades Médicas (neonatología)		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programa de actividades	2 año	Departamento de Alojamiento Conjunto	3S.2
7.2 Formato de calificaciones	6 años	Profesor(a) Titular del Curso de Especialización en Neonatología	3S.6

8.0 Glosario

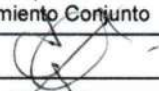
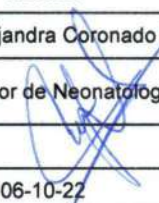
8.0 Curso de Especialización en Neonatología: programa académico impartido por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, orientado a la generación de conocimiento en neonatología de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Salud.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	05-10-22	06-10-22	07-10-22

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DAC- MP-12
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	12.- Desarrollo de proyectos de Investigación		Hoja: 1 de 5

12.- Desarrollo de proyectos de investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Cargo-puesto	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Firma	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Fecha			

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-12
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	12.- Desarrollo de proyectos de Investigación		Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

- 1.1 Desarrollar proyectos de investigación relacionados con las actividades del Departamento de Alojamiento Conjunto, orientados especialmente a lactancia materna, recién nacido sano, tamizaje neonatal, patología respiratoria transitoria y prematuridad tardía.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y al Departamento de Alojamiento Conjunto.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los y las Recién Nacidos(as) que reciben atención en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Alojamiento Conjunto cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Desarrollar proyectos de investigación relacionados con el área de Alojamiento Conjunto de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Investigación y con la aprobación del Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación.
 - Solicitar a los pacientes y/o madre, padre o tutor que participan en los proyectos de investigación, firma en el Consentimiento Informado que corresponda de acuerdo al área y estudio a investigar; así mismo, supervisar que durante el desarrollo del proyecto se continúe dando a los/as pacientes, atención médica continua, segura y de calidad.
 - Publicar los resultados de los proyectos de investigación realizados en el Departamento de Alojamiento Conjunto.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Cargo-puesto	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Firma	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Fecha			

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-DAC-MP-12
	Departamento de Alojamiento Conjunto			Rev. 2
	12.- Desarrollo de proyectos de Investigación			Hoja: 3 de 5

4.0 Descripción del procedimiento

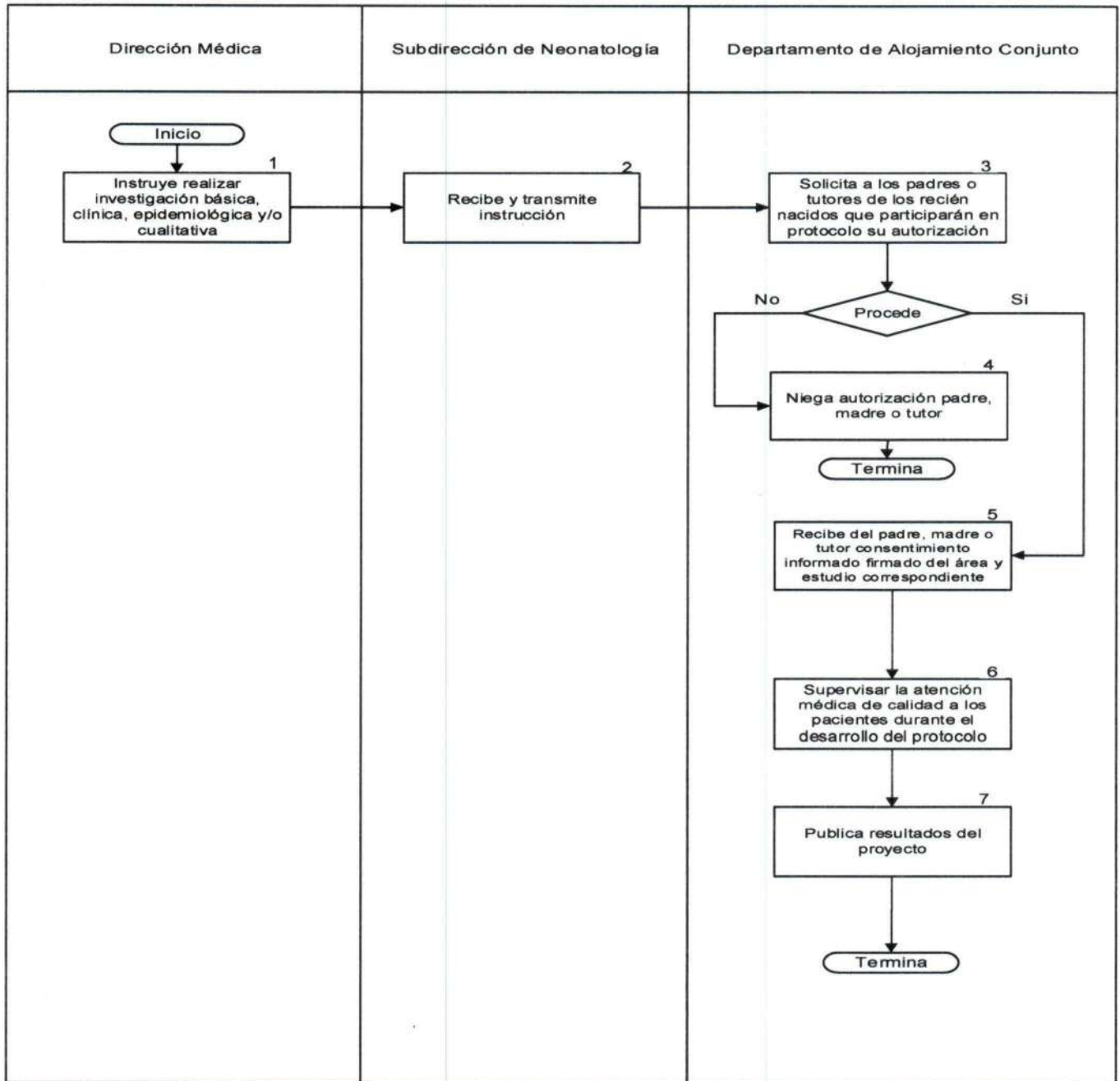
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realizar investigación básica, clínica, epidemiológica y/o cualitativa en el Departamento de Alojamiento Conjunto.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Alojamiento Conjunto atienda el requerimiento y presente o apoye los proyectos de investigación con aprobación de la Dirección de Investigación y la Dirección Médica.	
Departamento de Alojamiento Conjunto	3	Recibe instrucción y solicita autorización a los(as) pacientes que serán involucrados(as) en proyectos de investigación. ¿Procede?	
	4	No: niega autorización el padre, madre o tutor del recién nacido para participar en protocolo. Termina Procedimiento.	
	5	Si: recibe de la madre, padre o tutor el consentimiento informado firmado del área y estudio correspondiente.	
	6	Supervisa que los pacientes cuenten con una atención médica de calidad y que el protocolo transcurra con todas las medidas de seguridad para el paciente.	
	7	Publica los resultados de los proyectos realizados de acuerdo a los lineamientos establecidos.	
		Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Cargo-puesto	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Firma	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Fecha			

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC- MP-12
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	12.- Desarrollo de proyectos de Investigación		Hoja: 4 de 5

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Cargo-puesto	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Firma	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Fecha			

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DAC-MP-12
	Departamento de Alojamiento Conjunto		Rev. 2
	12.- Desarrollo de proyectos de Investigación		Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 No aplica			

8.0 Glosario

- 8.1 **Consentimiento informado:** proceso de solicitud de aceptación de participación en proyectos de investigación por parte de pacientes y/o tutores una vez que se ha proporcionado información objetiva, clara, suficiente y completa sobre las implicaciones de la investigación con la obtención de autorización escrita por parte de pacientes con respeto a su autonomía en el documento autorizado por parte del Comité de Ética en Investigación.
- 8.2 **Proyecto de investigación:** documento oficial en el que se plasma por escrito el fundamento y metodología de la investigación a realizar con las firmas completas de autorización contempladas por la Dirección de Investigación y la Dirección Médica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	07-10-22	Actualización por vigencia, ratificación de contenido a través del oficio 2330.163.2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

10.0 Anexos

- 10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Cargo-puesto	Dra. Gicela Villalobos Alcázar	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco	Dr. Manuel Cortes Bonilla
Firma	Jefa del Departamento de Alojamiento Conjunto	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Fecha			

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila